

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016 01758

02 FEB 2016

Asunto: Se le dan a conocer las observaciones
preliminares detectadas en auditoría número
SSS/DAI/AUD/014/2015.

Culiacán de Rosales, Sinaloa a 02 de Febrero de 2016

*V10-18/03/16
not-19/02/16*

C. DR. CRUZ ALBERTO TIRADO ROJAS
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE MAZATLÁN
PRESENTE.-

En relación a la auditoría practicada por ésta Dirección de Auditoría Interna, al Hospital General de Mazatlán, al amparo de la orden número SSS/DAI/AUD/014/2015, contenida en el oficio número SSS/DAI/703/2015, de fecha 06 de Noviembre de 2015, relativa a Recursos Humanos, Financieros y Materiales, mismo que fue recibido con fecha 09 de Noviembre de 2015, por el C. Lic. Diego Meza Angulo, en su calidad de Administrador del Hospital General de Mazatlán, en ausencia del C. Dr. Cruz Alberto Tirado Rojas, en su calidad de Director del Hospital General de Mazatlán, según consta en acta de inicio levantada con fecha 09 de Noviembre de 2015, a folios números del 01415001 al 01415004, por medio del presente se le dan a conocer las observaciones preliminares detectadas por esta dirección, así como las recomendaciones correspondientes, para su atención y seguimiento, mismas que se relacionan a continuación:

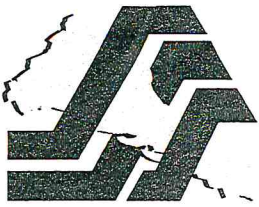
De la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos de la unidad aplicativa auditada, se conoció lo siguiente:

I.- RECURSOS HUMANOS.

4
A).- Personas que se encuentran en plantilla de la Unidad y no se relacionan en plantilla proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos.

Página 1 de 48

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



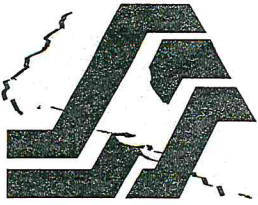
SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

NOMBRE DEL TRABAJADOR	DESCRIPCION DEL PUESTO
AGUILAR ORTIZ JORGE IVAN	M01006 MEDICO GENERAL A
AVILA HERNANDEZ YAHAYRA SARAY	M03022 APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A4
BLANCAS ZATARAIN ANA PAOLA	M03022 APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A4
GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	M02015 PSICOLOGO CLINICO
HIGUERA MARISCAL FERNANDO	M03019 APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7
LOPEZ LIZARRAGA ANA GABRIEL	M02045 DIETISTA
MONARREZ RAYGOZA NOHEMY MIREYA	M02066 TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA
MONTOYA CAZAREZ ELIZABETH	M02035 ENFERMERA GENERAL TITULADA A
OSUNA GUTIERREZ RAMONA	M03020 APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A6
PEÑA VALDIVIA ROBERTO CARLOS	M02035 ENFERMERA GENERAL TITULADA A
RUIZ VALDEZ MARIA FABIOLA GUADALUPE	M02035 ENFERMERA GENERAL TITULADA A
SALAZAR MOJICA LUZ ELENA	M03020 APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A6
SALAZAR VIRGEN MARISOL	M03019 APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7
SANDOVAL INZUNZA CARMEN ALICIA	M02016 CITOTECNOLOGO A
SOMOZA RENDON LOURDES ORLENNE	M03022 APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A4

B).- Personas que se encuentran en plantilla de la Subdirección de Recursos Humanos y no se relaciona en plantilla de la Unidad.

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DESCRIPCION DEL PUESTO:
GUERRERO OSUNA FABIOLA GUADALUPE	M01006 MEDICO GENERAL A
JUAREZ GARCIA JESUS ALBERTO	M02035 ENFERMERA GENERAL TITULADA A
LOPEZ ARIAS MARIA GUADALUPE	M02035 ENFERMERA GENERAL TITULADA A
RODRIGUEZ LARA JOSE ABRAHAM	M03006 CAMILLERO



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

Se recomienda coordinarse con la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, a efecto de que se realicen a la brevedad posible los ajustes correspondientes; por lo que deberán de enviar anexo a respuestas copia de las nóminas y plantillas ya conciliadas conteniendo las mismas el personal que realmente labora en la unidad.

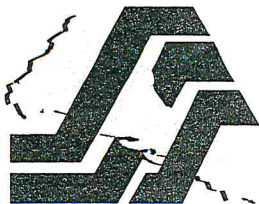
2.- De la supervisión y verificación física efectuada al personal que labora en la unidad, en los turnos matutino y vespertino, se observó que aproximadamente un 24% de la misma no porta su gafete que lo identifique como trabajador de la unidad, el cual debe portarse en el interior de la unidad y en horario de labores, por lo que se incumple con lo estipulado en el capítulo XII, sección segunda (De las obligaciones de los trabajadores), artículo 133, inciso II de las Condiciones Generales de Trabajo.

Se recomienda que todo el personal que labore en la unidad auditada al ingresar al centro de trabajo debe de portar en lugar visible su gafete que lo identifique como trabajador, y portarlo durante su permanencia en su jornada diaria de trabajo, mismo que deberá de ser expedido por el Director de la unidad aplicativa. Enviar anexo a respuestas, copia de circular donde se le instruye al personal.

3.- Verificación de la permanencia y Estancia del Personal en el Centro de Trabajo y en Horario de Labores.

A).- Al verificar la permanencia y estancia del personal en el centro de trabajo y en su horario de labores, de los departamentos de Administración, Admisión hospitalaria, Albergue, Anestesiología, Archivo Clínico y estadística, Área A, Área B, Banco de Sangre, Caja, Calidad e Innovación, Consulta externa, Cuotas de recuperación, Dietología, Dirección, Enseñanza e Investigación, Epidemiología, Farmacia, Gastos catastróficos, Hemodiálisis, Informática, Jefatura de Enfermería, Jefatura de Ginecología, Laboratorio Clínico, Lavandería, Mantenimiento, Neonatos, Oficina de Cirugía y T/O, Oficina de Medicina Interna, Oficina de Tomografía, Pediatría, Quirófanos, Rayos X, Recursos Financieros, Recursos Humanos, Relaciones Publicas, Ropería, Seguro Popular, Servicios Generales, Sindicato, Subdirección, Trabajo Social, Uci, Uneme Crónico Degenerativas,

Página 3 de 48



OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

Uneme Salud Mental, Urgencias así como en los pasillos e instalaciones del Hospital General de Mazatlán, no se localizaron las personas que a continuación se relacionan tanto en el turno matutino, vespertino y nocturno:

TURNO MATUTINO DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 VERIFICACION DE 10:00 A 13:30 HORAS

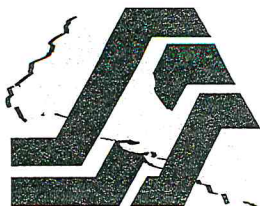
NOMBRE DEL TRABAJADOR	CLAVE Y PUESTO	DEPARTAMENTO O AREA DE ADSCRIPCION
Armenta Quintero María Isabel	M02105 Enfermera General Titulada C	Displasias
Baca Delgado Amparo	M02031 Enfermera Jefe de Servicios	Pediatría
Bravo Pizano Salvador	M01011 Médico especialista C	Cirugía
Camacho López Martha Beatriz	M02105 Enfermera General Titulada C	Supervisora/Enfermería
Camacho Rivera Silvia Ernestina	M03020 Apoyo Administrativo en Salud A6	Recursos Materiales
Castro Machado Claudia Verónica	M01006 Médico General A	Seguro Popular
Cebreros Sarabia Abel	M03023 Apoyo Administrativo en Salud A3	Servicios Generales
Contreras Crespo Sinia Sarahi	M02035 Enfermera General Titulada A	Enfermería
Contreras Medina Jorge Luis	M03011 Lavandera en Hospital	Servicios Generales
Félix Rodríguez Alberto	CF41014 Jefe de Unidad en Hospital	Hemodiálisis
Guerrero del Ángel José Alfredo	M01004 Médico especialista A	Cirugía
Gutiérrez Garzón Jesús Roberto	M01004 Médico Especialista A	Pediatría
Guzmán Vivian María	M02031 Enfermera Jefe	Urgencias



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

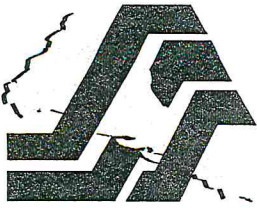
NOMBRE DEL TRABAJADOR	CLAVE Y PUESTO	DEPARTAMENTO O AREA DE ADSCRIPCION
Rosalina	de Servicios	
Hermosillo Bonilla Bertha Alicia	M02105 Enfermera General Titulada C	Área B
Lerma Aguilar Benita	M02035 Enfermera General Titulada A	Supervisora/Enfermería
López Rangel Perla	M02035 Enfermera General Titulada A	Área B
Martínez Castro Sergio	M02035 Enfermera General Titulada A	Inhalo-terapia
Morales Osuna Héctor	M03019 Apoyo Administrativo en Salud A7	Mantenimiento
Murillo Aldaz Verónica	M02105 Enfermera General Titulada C	Neonatos
Navarro Castro María Dolores	M03005 Afanadora	Cuotas de Recuperación
Navarro Peraza Zuyevi	M02048 Auxiliar de Cocina en Hospital	Cocina
Negreros Castillo Adrián Casimiro	M01011 Médico Especialista C	Anestesiología
Niebla Álvarez Benito Arturo	M01010 Médico Especialista B	Cirugía
Núñez Pelatos José	M01004 Médico Especialista A	Pediatría
Olachea Virgen Miriam Imelda	M02031 Enfermera Jefe de Servicios	Consulta Externa
Orozco Galindo José María	M03019 Apoyo Administrativo en Salud A7	Mantenimiento
Osuna Lizárraga Sergio	M01004 Médico Especialista A	Anestesiología
Páez Urrecha Claudia	M03020 Apoyo Administrativo en Salud A6	Cirugía
Rendón Núñez Norma Alicia	M02105 Enfermera	Consulta Externa



OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CLAVE Y PUESTO	DEPARTAMENTO O AREA DE ADSCRIPCION
	General Titulada C	
Rodríguez Ramírez Claudia	M03023 Apoyo Administrativo en Salud A3	Relaciones Públicas
Romero Domínguez María Ernestina	M02105 Enfermera General Titulada C	Área B/Enfermería
Romero Ruiz Ángel	M01009 Médico General C	Oftalmología
Ruiz Flores Francisco Raúl	M03013 Operador Técnico de Calderas en Hospital	Mantenimiento
Ruiz Rivera Alma Leticia	M02105 Enfermera General Titulada C	Planificación Familiar
Salinas Torres Ana Carmen	M01004 Médico Especialista A	Banco de Sangre
Sánchez Angulo Elia Martina	M02031 Enfermera Jefe de Servicios	Jefatura de Enfermeras
Sánchez Barrón Dora Luz	M02035 Enfermera General Titulada A	Oftalmo-Dental-Neumo
Sánchez Rodríguez María de Lourdes	M02105 Enfermera General Titulada C	Área B
Sotomayor Reyes Juana del Rosario	M01006 Médico General A	Consulta Externa
Trigueros Alvarado Elizabeth	M03020 Apoyo Administrativo en Salud A6	Urgencias
Valdez Bernal Erick Adolfo	M01004 Médico Especialista A	Urgencias
Zatarain García Rocina	M02105 Enfermera General Titulada C	Epidemiología

Lo anterior se hizo constar en acta administrativa de hechos, derivada de la orden de auditoría número SSS/DAI/AUD/014/2015, levantada con fecha 10 de Noviembre de 2015, a folios números del 01415009 al 01415013.



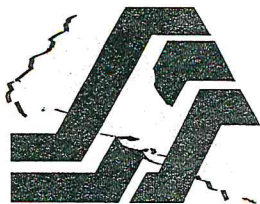
SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

TURNO VESPERTINO DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 VERIFICACION DE 17:00 A
18:30 HORAS

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CLAVE Y PUESTO	DEPARTAMENTO O AREA DE ADSCRIPCION
Acosta Garate Corolina	M01004 Médico Especialista A	Medicina Interna
Aguilar Rodríguez María Dolores	M02105 Enfermera General Titulada C	Urgencias
Ayala Rodríguez Elva del Carmen	M02031 Enfermera Jefe de Servicios	Supervisora/Enfermería
Estrada Villela Benjamín	M03011 Lavandera en Hospital	Servicios Generales
Hernández Ávila Silvia Teresa	M02035 Enfermera General Titulada A	Área B
Leyva Zatarain Uzziel Abinadab	M03024 Apoyo Administrativo en Salud A2	Archivo Clínico y Estadística
Lizárraga Velarde Ana Leticia	M02019 Técnico Histopatologo	Patología
López Jacobo Juan	M01004 Médico Especialista A	Pediatría
Mamani Cancino Leoncio Segundo	M01010 Médico Especialista B	Ginecología
Mendoza Betancourt Dulce Lizette	M02036 Auxiliar de Enfermería A	Comisionado
Mercado Galeana Zulema	M02066 Técnico en Trabajo Social en Área Médica	Trabajo Social
Moreno Zatarain Bertha	M02045 Dietista	Dietología
Olachea Virgen Glagys Marlenne	M02036 Auxiliar de Enfermería A	Área A
Osuna Flores Rodolfo Luis	M01004 Médico Especialista A	Pediatría
Perales Nava Haby Annabel	M02049 Nutricionista	Consulta Externa
Prado Zamora Jesús Antonio	M02105 Enfermera General Titulada A	Uci



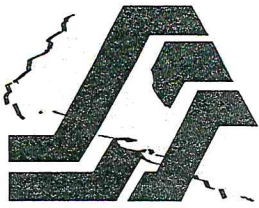
OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CLAVE Y PUESTO	DEPARTAMENTO O AREA DE ADSCRIPCION
Ramírez Flores Jesús Joel	M01006 Médico General A	Seguro Popular
Ramírez Rodríguez Guadalupe	M02105 Enfermera General Titulada C	Urgencias
Rangel Luna Sandra Luz	M02105 Enfermera General Titulada C	Neonatos
Reyes García Febe	M02105 Enfermera General Titulada C	Área A
Rodríguez Ojeda Patricia	M01004 Médico Especialista A	Medicina Interna
Velázquez Cuadras Miguel Ángel	M01004 Médico especialista A	Ginecología
Velázquez Valdez Gilberto	M01004 Médico Especialista A	Cirugía

Lo anterior se hizo constar en acta administrativa de hechos, derivada de la orden de auditoría número SSS/DAI/AUD/014/2015, levantada con fecha 10 de Noviembre de 2015, a folios números del 01415014 al 01415017.

**TURNO NOCTURNO DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 VERIFICACION DE 20:45 A
21:30 HORAS**

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CLAVE Y PUESTO	DEPARTAMENTO O AREA DE ADSCRIPCION
Chávez Ortega Saúl	M01004 Médico Especialista A	Cirugía
Dobler López Irving Felipe	M01011 Médico Especialista C	Cirugía
Millán Burgueño Raymundo	M03005 Afanadora	Mantenimiento
Nares González Javier Alfonso	M01011 Médico Especialista C	Anestesiología
Oleta Armenta Yina Elvira	M02035 Enfermera General Titulada A	Pediatría
Pérez Díaz José Ramón	M02036 Auxiliar de Enfermería A	Toco-Quirófano



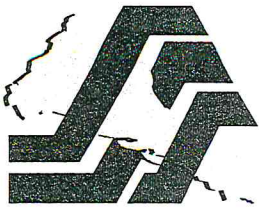
OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CLAVE Y PUESTO	DEPARTAMENTO O AREA DE ADSCRIPCION
Ramírez Tinoco Martha Beatriz	M02036 Auxiliar de Enfermería A	Uci
Rivera Carreón José Francisco	M01004 Médico Especialista A	Medicina Interna
Rivera Guzmán Erika del Rocio	M02036 Auxiliar de Enfermería A	Área B
Vega Hidalgo Hermelinda	M02034 Enfermera Especialista A	Área A
Villalpando Ramírez Sergio Antonio	M03021 Apoyo Administrativo en Salud A5	Mantenimiento
Zoquiapa Mendoza Miriam Lorena	M02035 Enfermera General Titulada A	Toco-Quirófano

Lo anterior se hizo constar en acta administrativa de hechos, derivada de la orden de auditoría número SSS/DAI/AUD/014/2015, levantada con fecha 10 de Noviembre de 2015, a folios números del 01415018 al 01415021.

En relación a lo anterior se observa que dichas personas no cumplen con la permanencia en su lugar de trabajo y horario de labores por lo que se incumplen a lo señalado en los artículos 82, del capítulo VIII De la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, 132 fracción VI del capítulo XII De los Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Trabajadores, Sección Primera De los Derechos de los Trabajadores y 133 fracción I de la Sección Segunda De las Obligaciones de los Trabajadores, en relación con el artículo 92 fracción II y III, del capítulo VIII, de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013.

Se recomienda que en lo posible y respetando las Condiciones Generales de Trabajo, de manera sorpresiva se realice supervisión selectiva para verificar la permanencia del trabajador en su lugar de adscripción y horario de labores por parte de personal de Recursos Humanos de la Unidad Aplicativa cuando menos una vez a la quincena, de acuerdo a lo que señala el artículo 94 de

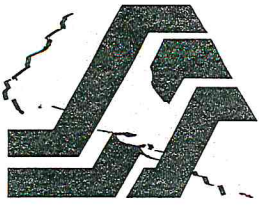


OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

dichas Condiciones y en caso de no localizarlos y que no cuenten con autorización para ausentarse de sus labores por parte de sus superiores, se les aplique la falta injustificada correspondiente; Por lo que deberá de enviar anexo a respuestas, copia del documento donde se justifique su ausencia el día y lapso de tiempo de la verificación de la permanencia o documento mediante el cual se imponga la falta injustificada a las personas antes señaladas en los turnos matutino, vespertino y nocturno; Asimismo documento mediante el cual instruya al personal de las medidas que se tomaran para verificar la permanencia del trabajador en su lugar y horario de trabajo.

B).- Asimismo al verificar la permanencia y estancia del personal en el centro de trabajo y en su horario de labores, en los departamentos de Administración, Admisión hospitalaria, Albergue, Anestesiología, Archivo Clínico y estadística, Área A, Área B, Banco de Sangre, Caja, Calidad e Innovación, Consulta externa, Cuotas de recuperación, Dietología, Dirección, Enseñanza e Investigación, Epidemiología, Farmacia, Gastos catastróficos, Hemodiálisis, Informática, Jefatura de Enfermería, Jefatura de Ginecología, Laboratorio Clínico, Lavandería, Mantenimiento, Neonatos, Oficina de Cirugía y T/O, Oficina de Medicina Interna, Oficina de Tomografía, Pediatría, Quirófanos, Rayos X, Recursos Financieros, Recursos Humanos, Relaciones Publicas, Ropería, Seguro Popular, Servicios Generales, Sindicato, Subdirección, Trabajo Social, Uci, Uneme Crónico Degenerativas, Uneme Salud Mental, Urgencias y en varias ocasiones en Rayos X, así como en los pasillos e instalaciones del Hospital General de Mazatlán, no se localizó la persona que a continuación se relaciona tanto en el turno matutino, vespertino y nocturno en los lapsos de tiempo de 10:00 a 13:30 horas de 17:00 a 18:30 horas y de 20:45 a 21:30 horas del día 10 de Noviembre de 2015; asimismo dicha persona aparece contemplada en la plantilla de personal de la unidad proporcionada por la Unidad Aplicativa pero no se encuentra controlado en el registro de entradas y salidas del personal (reloj checador) ni en los medios con que cuenta la unidad para el control de asistencia del personal:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CLAVE Y PUESTO	DEPARTAMENTO O AREA DE ADSCRIPCION
MOCK SAMANEZ ENRIQUE JAVIER	M01004 Médico Especialista A (Radiólogo)	RAYOS X



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

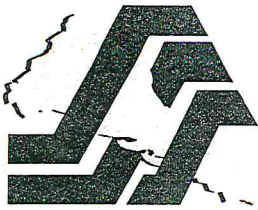
En relación a lo anterior se observa que dicha persona no cumple con la permanencia en su lugar de trabajo y horario de labores por lo que se incumple a lo señalado en los artículos 82 y 83, del capítulo VIII De la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, 132 fracción VI del capítulo XII De los Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Trabajadores, Sección Primera De los Derechos de los Trabajadores y 133 fracción I de la Sección Segunda De las Obligaciones de los Trabajadores, en relación con el artículo 92 fracción II y III, del capítulo VIII, de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013.

Se recomienda que en lo posible y respetando las Condiciones Generales de Trabajo, de manera sorpresiva se realice supervisión selectiva para verificar la permanencia del trabajador en su lugar de adscripción y horario de labores por parte de personal de Recursos Humanos de la Unidad Aplicativa cuando menos una vez a la quincena, de acuerdo a lo que señala el artículo 94 de dichas Condiciones y en caso de no localizarlos y que no cuenten con autorización para ausentarse de sus labores por parte de sus superiores, se les aplique la falta injustificada correspondiente; asimismo que todo personal que labora en el hospital, deberá de cumplir con las disposiciones que se dicten para comprobar su asistencia en el servicios y de acuerdo a los medios establecidos para tal fin; Por lo que deberá de enviar anexo a respuestas, copia del documento donde se justifique su ausencia el día y lapso de tiempo de la verificación de la permanencia o documento mediante el cual se imponga la falta injustificada a la persona antes señalada en los turnos matutino, vespertino y nocturno; Asimismo copia del documento justificatorio mediante el cual se compruebe el porqué dicha persona no se encuentra controlada su asistencia en los medios con que cuenta la unidad aplicativa para controlar la asistencia del personal, de no contar con el documento justificatorio el reintegro del pago indebido.

4.- Al verificar los expedientes de personal, en relación a los profesionales, y validación en los sistemas oficiales de cédulas profesionales se conoció lo siguiente:

Página 11 de 48

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

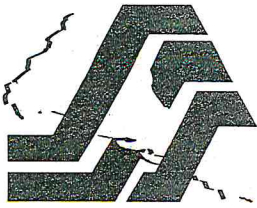
A).-Que las personas que a continuación se mencionan, se le cubre sueldo como Médicos Especialistas A, B, y C, no contando con la cédula profesional de la especialidad correspondiente, de conformidad al catálogo sectorial de puestos de la Secretaría de Salud, situación que fue verificada en el sistema de validación de cédulas profesionales de la Secretaría de Educación Pública, contando únicamente en su expediente personal con copia de título y cédula profesional de Médico Cirujano y Partero.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO Y PUESTO:	ESPECIALIDAD
CASTRO SARABIA JOSE ABEL	M01004 Médico especialista A	Ultrasonografista
HERNANDEZ LLAMAS GUILLERMO	M01004 Médico Especialista A	Nefrología
MORENO BLANCO PEDRO	M01004 Médico Especialista A	Ginecología
NEGREROS CASTILLO ADRIAN CASIMIRO	M01011 Médico Especialista C	Anestesiología
TIRADO ROJAS CRUZ ALBERTO	M01004 Médico Especialista A	Cirugía General

B).- Que la persona que a continuación se menciona, se le cubre sueldo como Jefe de Unidad en Hospital, no contando con la cédula profesional de alguna de las áreas básicas que dirige, de conformidad al catálogo sectorial de puestos de la Secretaría de Salud, situación que fue verificada en el sistema de validación de cédulas profesionales de la Secretaría de Educación Pública.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO Y PUESTO:
VERDUGO HERNANDEZ CARLOS LEONEL	CF41014 Jefe de Unidad en Hospital

F).-Que las personas que a continuación se mencionan, se le cubre sueldo como Enfermeras Generales Tituladas A, no contando con la cédula profesional de Enfermera a nivel técnico, de conformidad al catálogo sectorial de puestos de la Secretaría de Salud, situación que fue verificada en el sistema de validación de cédulas profesionales de la Secretaría de Educación Pública.



OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

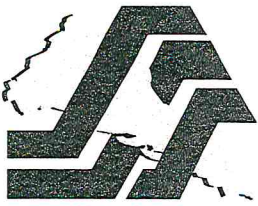
NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO Y PUESTO:
CHAMORRO VALENZUELA MARIA ENRIQUETA	M02035 Enfermera General Titulada A
CORONA GARCIA MARIA CONSUELO	M02035 Enfermera General Titulada A
GONZALEZ BARRON CARMEN CAROLINA	M02035 Enfermera General Titulada A

G).- Que la persona que a continuación se menciona, se le cubre el sueldo como Enfermera General Titulada A, no contando con título y cédula profesional de Enfermera de Nivel Técnico expedido por Institución de Reconocimiento Oficial, de conformidad al catálogo sectorial de puestos de la Secretaría de Salud, situación que fue verificada en el sistema de validación de cédulas profesionales de la Secretaría de Educación Pública, contando únicamente con cédula de Licenciado en ciencias de la Informática.

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	CODIGO Y PUESTO:
GONZALEZ SERRANO SILVIA PATRICIA	M02035 ENFERMERA GENERAL TITULADA A

En relación a lo anterior se observa que dicho personal relacionado en cada uno de los incisos señalados en la presente observación, no cumple con lo señalado en el artículo 10, del Capítulo II De los Requisitos de Admisión y Designación, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013, así como no cumplen con los requisitos académicos señalados en el Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud.

Se recomienda que todo personal profesional, deberá de contar en su expediente personal además de los requisitos generales de admisión señalados en el artículo 9 de las condiciones Generales de trabajo vigentes, deberán presentar el título expedido por alguna institución educativa legalmente autorizada y Cédula de Ejercicio Profesional expedida por la Dependencia correspondiente; Por lo que deberá de enviar anexo a respuestas, copia de la cédula profesional de cada una de las personas antes señaladas, que acrediten el código de puesto por el cual recibe el sueldo correspondiente, en caso de no contar con dichos documentos copia de oficio dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa



OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

de los Servicios de Salud de Sinaloa, con acuse de recibo, mediante el cual soliciten la despromoción de su puesto por no cumplir con los requisitos académicos de acuerdo al catálogo sectorial de puestos.

5.- Del cotejo efectuado entre la plantilla de personal proporcionada por la unidad aplicativa contra el control de entradas y salidas (resumen individual), se conoció lo siguiente:

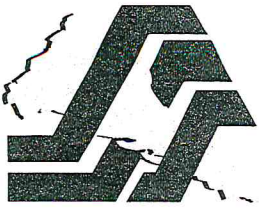
A).- Que el personal que a continuación se relaciona, aparece contemplado en la plantilla de personal, pero no se encuentra controlado en el registro de entradas y salidas del personal (reloj checador):

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	CODIGO Y PUESTO:
CASTRO SARABIA JOSE ABEL	M01004 Médico Especialista A
GASTELUM NUÑEZ OMAR	M01006 Médico General A
GONZALEZ SERRANO SILVIA PATRICIA	M02035 Enfermera General Titulada A
GUZMAN GARCIA FRANCISCO JOAQUIN	CF34263 Jefe de Departamento Estatal

En relación a lo anterior se observa que dicho personal no cumple con lo señalado en el artículo 133 fracción I, en relación con el artículo 83, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013.

Se recomienda que todo personal que labora en el hospital, deberá de cumplir con las disposiciones que se dictan para comprobar su asistencia en el servicio y de acuerdo en los medios establecidos para tal fin; Por lo que deberá de enviar anexo a respuestas, copia del documento justificatorio mediante el cual se compruebe el porqué el personal relacionado anteriormente no se encuentra controlada su asistencia en los medios con que cuenta la unidad aplicativa para controlar la asistencia del personal, de no contar con el documento justificatorio el reintegro del pago indebido.

B).- Personal que aparece controlado en el registro de Entradas y Salidas (reloj checador) y no se aparece relacionado en la plantilla de personal de la unidad aplicativa auditada:



OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

NOMBRE DEL TRABAJADOR

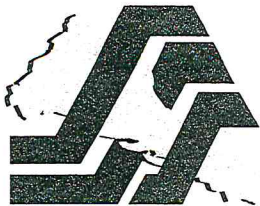
Santiago Osuna Juan Manuel
Delgado Mojica Aracely del Carmen
Hernández Abad Jorge Emilio
Rodríguez Lara José Abraham

Deberá de enviar anexo a respuestas, copia del documento justificatorio mediante el cual se compruebe el porqué el personal relacionado anteriormente se encuentra contemplado en el control de entradas y salidas con que cuenta la unidad aplicativa para el control de asistencia del personal y que no se encuentran relacionados en la plantilla de personal proporcionada por la unidad auditada.

6.- De la revisión de los expedientes seleccionados del personal se detectó que no se encuentran integrados con la documentación de admisión requerida, incumpliendo con lo señalado en los Anexos de Requisitos de Admisión de personal conforme lo establece el Manual de Procesos del Departamento de Recursos Humanos, así como en el capítulo número II, de los Requisitos de Admisión y Designación, artículo 9, 10 y 11, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013.

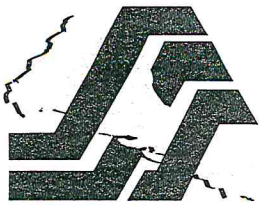
A continuación se detallan ejemplos:

<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>DOCUMENTACION FALTANTE:</u>
Aguirre Anaya Francisco Vianney	M01004 Médico Especialista A	Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Cedula Profesional, Cedula de Especialidad, Registro Estatal de Profesionales, Cartilla Militar, C.U.R.P., Registro Federal de Contribuyentes, Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
Amezcuca Ortega José Isidro	M01004 Médico Especialista A	Cédula de especialidad, Registro estatal de Profesionales, Cartilla Militar, Comprobante de Domicilio, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales y Protesta Constitucional.
Avilés Mercado Jorge Eustaquio	M01004 Médico especialista A	Solicitud de Empleo, Registro estatal de Profesionales, Identificación Oficial, Compatibilidad de Empleo, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
Carrión Tiscareño José	M01004 Médico	Registro estatal de Profesionales, Carta de No



OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>DOCUMENTACION FALTANTE:</u>
Héctor	Especialista A	Antecedentes Penales, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
Castro Sarabia José Abel	M01004 Médico Especialista A	Cédula de especialidad, Registro Estatal de Profesiones y Protesta Constitucional.
Chávez Ortega Saúl	M01004 Médico Especialista A	Registro estatal de Profesiones, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo y Protesta Constitucional.
Flores Arellano Gustavo Alberto	M01004 Médico Especialista A	Compatibilidad de Empleo, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
Gutiérrez Garzón Jesús Roberto	M01004 Médico Especialista A	Cédula de Especialidad, Registro estatal de Profesiones, Cartilla Militar, C.U.R.P., Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales y Protesta Constitucional.
Hernández Llamas Guillermo	M01004 Médico especialista A	Cédula de Especialidad y Protesta Constitucional.
López Jacobo Juan	M01004 Médico Especialista A	Registro Estatal de Profesiones, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
Mamani Cancino Leoncio Segundo	M01010 Médico Especialista B	Registro Estatal de Profesiones, Cartilla Militar y Protesta Constitucional.
Moreno Blanco Pedro	M01004 Médico Especialista A	Cédula de Especialidad, Registro estatal de Profesiones y Protesta Constitucional.
Muciño Fabela Rolando	M01010 Médico Especialista B	Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Cédula de Especialidad, Registro Estatal de Profesiones, Cartilla Militar, C.U.R.P., Registro Federal de Contribuyentes, Identificación Oficial, Acta de Nacimiento, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
Millán Montoya José Arnoldo	M01004 Médico Especialista A	Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Registro Estatal de Profesiones, Comprobante de Domicilio, Compatibilidad de Empleo y Protesta Constitucional.
Negreros Castillo Adrián Casimiro	M01011 Médico Especialista C	Solicitud de Empleo, Cédula de Especialidad, Registro Estatal de Profesiones, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales y Protesta Constitucional.
Peraza Rivera Fernando	M01004 Médico Especialista A	Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Registro estatal de Profesiones, Cartilla Militar, C.U.R.P., Registro Federal de Contribuyentes, Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo y Protesta Constitucional.
Ramírez de los Ángeles Humberto	M01004 Médico Especialista A	Registro estatal de Profesiones y Protesta Constitucional.

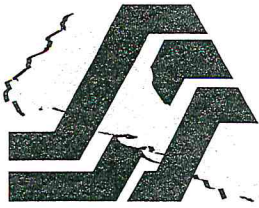


SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>DOCUMENTACION FALTANTE:</u>
Ramos Ruelas Arturo	M01004 Médico Especialista A	Solicitud de Empleo, Registro Federal de Contribuyentes, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo y Protesta Constitucional.
Romero Ruiz Ángel	M01009 Médico General C	Solicitud de Empleo, Cartilla Militar, Registro Federal de Contribuyentes, Certificado Médico, Compatibilidad de Empleo, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
Rodríguez Díaz Mario	M01004 Médico Especialista A	Solicitud de Empleo, Cédula de Especialidad, Registro estatal de Profesiones, Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio, Acta de Nacimiento, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo y Protesta Constitucional.
Sarabia Osuna Carmen Eusebia	M01004 Médico Especialista A	Registro estatal de Profesiones y Protesta Constitucional.
Torres Martínez Francisco Alfredo	M01004 Médico Especialista A	Curriculum Vitae, Cartilla Militar, Registro Federal de Contribuyentes, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales y Protesta Constitucional.
Tirado Rojas Cruz Alberto	M01004 Médico Especialista A	Cédula de Especialidad y Protesta Constitucional.
Valdez Bernal Erick Adolfo	M01004 Médico especialista A	Cédula de Especialidad y Cartilla Militar.
Zorrilla Osuna Jorge Francisco	M01004 Médico especialista A	Registro estatal de Profesiones, Registro Federal de Contribuyentes y Protesta Constitucional.
Mock Samanes Enrique Javier	M01004 Médico Especialista A	Cartilla Militar, Registro Federal de Contribuyentes, Acta de Nacimiento, Compatibilidad de Empleo y Protesta Constitucional.
Avila Sierra Ernesto	M01006 Médico General A	Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Cédula Profesional, Título Profesional, Registro Estatal de Profesiones, Cartilla Militar, C.U.R.P., Registro Federal de Contribuyentes, Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
Burgueño Pinto Juan	M01006 Médico General A	Registro estatal de Profesión y Protesta Constitucional.
Castro Machado Claudia Verónica	M01006 Médico General A	Curriculum Vitae, C.U.R.P., Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio, Acta de Nacimiento, Certificado Médico y Carta de No Antecedentes Penales.
Fong Duarte Jesús Ramón	M01006 Médico General A	Registro estatal de Profesión, Carta de No Antecedentes Penales y Protesta Constitucional.
Garay Ibarra María	M01006 Médico	Carta de No Antecedentes Penales y Protesta



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

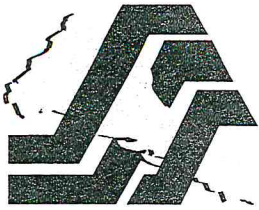
Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>DOCUMENTACION FALTANTE:</u>
	General A	Constitucional.
Salazar Mojica Francisco Javier	M01006 Médico General A	Compatibilidad de Empleo y Protesta Constitucional.
Sotomayor Sierra Juan Antonio	M01006 Médico General A	Registro estatal de Profesión, Carta de No Antecedentes Penales y Protesta Constitucional.
Ayala Ruiz Dulce María	M02081 Enfermera General Titulada B	Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
Burgara González Sirenia	M02105 Enfermera General Titulada C	Solicitud de Empleo, Cédula Profesional, Título, Registro Federal de Contribuyentes, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo y Protesta Constitucional.
Carvajal Betancourt María del Pilar	M02105 Enfermera General Titulada C	Carta de No Antecedentes Penales y Protesta Constitucional.
Del Rio Zamora Maythe	M02105 Enfermera General Titulada C	Registro Federal de Contribuyentes, Identificación Oficial, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
Figueroa Osuna María Antonio	M02105 Enfermera General Titulada C	Carta de No Antecedentes Penales, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
González Barrón Carmen Carolina	M02035 Enfermera General Titulada A	Cédula Profesional, Registro estatal de Profesión, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
Hernández López Ernestina	M02105 Enfermera General Titulada C	Solicitud de Empleo, Currículum Vitae, Registro Estatal de Profesión, Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo y Protesta Constitucional.
Lira Pérez Martha Angelina	M02035 Enfermera General Titulada A	Solicitud de Empleo, Currículum Vitae, Registro Estatal de Profesión, C.U.R.P., Registro federal de Contribuyentes, Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio, Compatibilidad de Empleo y Protesta Constitucional.
Oleta Armenta Yina Elvira	M02035 Enfermera General Titulada A	Cédula Profesional, Título, Registro Estatal de Profesión y Protesta Constitucional.
Corona García María Consuelo	M02035 Enfermera General Titulada A	Cédula Profesional, Título Profesional, Registro Estatal de Profesión, Comprobante de Domicilio y Protesta Constitucional.
Luna Rodríguez Carlos Alberto	M02036 Auxiliar de Enfermería A	Registro Estatal de Profesión, Protesta Constitucional.
Reyna Camero Gilberto	M02006 Técnico Radiólogo o en Radioterapia.	Currículum Vitae, Cédula Profesional, Registro Estatal de Profesión, C.U.R.P., Registro Federal de Contribuyentes, Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.

Página 18 de 48

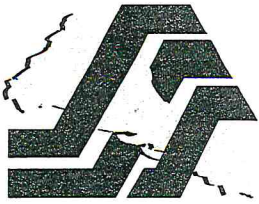
Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>DOCUMENTACION FALTANTE:</u>
Armenta Sánchez Julia Bersave	M03022 Apoyo Administrativo en Salud A4	Solicitud de Empleo, Currículum Vitae, C.U.R.P., Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio, Compatibilidad de Empleo y Protesta Constitucional.
Ley Chávez Juana	M02001 Químico A	Cédula Profesional, Registro Estatal de Profesión, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
García García Guadalupe	M02001 Químico A	Registro Estatal de Profesión, Carta de No Antecedentes Penales y Protesta Constitucional.
Oliva Raygoza Perla Artemisa	M02001 Químico A	Solicitud de Empleo, Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
Machuca González Josefina	M02015 Psicólogo Clínico	Currículum Vitae, Registro Estatal de Profesión, Carta de No Antecedentes Penales y Protesta Constitucional.
Ibarra Hernández Ramona Lorena	M02110 Profesional en Trabajo Social en Área Médica	Registro Estatal de Profesión y Protesta Constitucional.
Meza Rodríguez Genoveva	M02066 Técnico en Trabajo Social en el Área Médica	Registro Estatal de Profesión y Protesta Constitucional.
Moreno Zatarain Alma Rosa	M02110 Profesional en Trabajo Social en el Área Médica	Registro Estatal de Profesión y Protesta Constitucional.
Flores Urías Jesús Felizardo	M01007 Cirujano Dentista A	Carta de No Antecedentes Penales y Protesta Constitucional.
Delgado Zepeda Martha Olivia	M01007 Cirujano Dentista A	Solicitud de Empleo, Currículum Vitae, Registro Estatal de Profesión, Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio, Protesta Constitucional y Constancia de No Inhabilitación.
Osuna Tirado Alejandrina	M02045 Dietista	Solicitud de Empleo, Currículum Vitae, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo y Protesta Constitucional.
Moreno Zatarain Bertha	M02045 Dietista	Solicitud de Empleo, Currículum Vitae, C.U.R.P., Registro Federal de Contribuyentes, Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio, Acta de Nacimiento, Carta de No Antecedentes Penales, Compatibilidad de Empleo y Protesta Constitucional.

Se recomienda se realice una revisión al total de los expedientes del personal que labora actualmente en la unidad, para verificar que se encuentren integrados debidamente de acuerdo a la documentación requerida que deben



OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

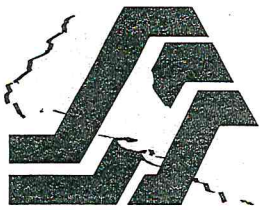
de contener cada expediente personal y en caso de localizar expedientes que le falte alguno de los documentos básicos estipulados por la Subdirección de Recursos Humanos solicitarlos de inmediato mediante escrito; por lo que deberá de proporcionar anexo a respuestas copia del comunicado a la persona encargada de Recursos Humanos con acuse de recibo donde se solicite se verifique que todos los expedientes del personal cuenten con la documentación requerida así como copia de cada uno de los documentos faltantes de los expedientes personales relacionados en el cuadro anterior.

7.- De la revisión efectuada al reporte de entradas y salidas (sistema electrónico Ingressio), mediante el cual la unidad aplicativa controla el registro de asistencia del personal de Base, Regularizado, Homologado y de Contrato, así como a las listas de asistencia mediante las cuales la unidad aplicativa controla únicamente la salida diaria de cierto personal médico mediante su firma, misma que es controlada por la asistente de la Dirección y que fueron proporcionadas mediante copia fotostática el día de inicio de la presente auditoría, correspondiente al mes de Octubre de 2015, así como de pases de salida autorizados dentro de su horario de labores, se observa lo siguiente:

A).- Que el personal que a continuación se relaciona, incumplió con lo señalado en el artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013, ya que interrumpió su permanencia en el trabajo según información que contiene dicho reporte de entradas y salidas y pases de salida dentro de su horario de labores, los cuales exceden de seis horas en un mes de calendario.

OCTUBRE DE 2015

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DIAS Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASES DE SALIDA y REPORTE DE ENTRADAS Y SALIDAS:				TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.
	DIA	TIEMPO	DIA	TIEMPO	
Ley Chávez Juana	19	1:00	20	1:00	9:30
	21	0.33	22	0.58	
	23	0.55	26	1:00	
	27	0.59	28	1:00	
	29	0.59	30	0.59	
Leyva Zatarain Uzziel Abinadab	01	1.12	02	2:00	
	07	1:30	13	0:46	

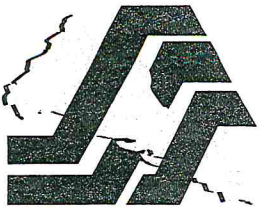


SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DIAS Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASES DE SALIDA y REPORTE DE ENTRADAS Y SALIDAS:				TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.
	DIA	TIEMPO	DIA	TIEMPO	
	14	0:59	--	---	6:25
Naranjo Félix María Karina	06	2:00	07	0:54	14:28
	08	1:48	13	1:53	
	15	1:40	16	1:57	
	22	0:59	26	0:46	
	28	0:51	29	0:36	
	30	0:53	--	---	
Rosales Peña Cyndy Corina	01	0:59	02	2:00	23:18
	05	0:47	06	1:58	
	07	0:43	08	0:59	
	09	1:59	12	0:58	
	13	1:00	14	0:59	
	15	0:58	16	1:00	
	19	1:00	20	1:00	
	21	0:55	22	1:00	
	23	0:59	27	1:00	
	28	0:58	29	0:59	
	30	1:00	--	---	
Pérez Hernández Porfirio Alberto	01	0:01	02	0:47	13:10
	05	0:57	07	0:53	
	08	0:45	09	0:29	
	12	0:56	13	0:36	
	14	0:05	16	0:37	
	19	0:37	20	0:44	
	21	0:53	22	0:55	
	26	0:57	27	0:35	
	28	0:49	29	0:42	
	30	0:48	--	---	
Suarez Leal Carlos Eduardo	01	0:56	02	0:58	
	06	0:55	07	0:37	
	08	1:00	09	1:00	
	12	1:00	13	0:55	
	14	1:00	15	0:48	
	16	0:27	19	1:00	
	20	0:49	21	0:52	
	22	0:42	23	0:53	
	26	0:53	27	0:52	
	28	1:00	29	0:35	



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

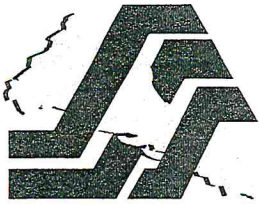
OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DIAS Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASES DE SALIDA y REPORTE DE ENTRADAS Y SALIDAS:				TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.
	DIA	TIEMPO	DIA	TIEMPO	
	30	0:54	--	---	18:10
Vizcarra Morales Sergio	03	0:55	04	0:57	8:30
	10	0:59	11	1:00	
	17	0:42	18	0:52	
	24	0:53	25	1:00	
	31	1:00	--	---	

Por lo que se recomienda se le haga del conocimiento al personal de esta unidad sobre su cumplimiento de la presente observación, toda vez que al interrumpir su permanencia en el trabajo mediante pases de salida y exceder de seis horas en un mes calendario, se hace acreedor a falta injustificada o la aplicación de alguna medida disciplinaria, en virtud de que el tiempo máximo autorizado es de seis horas al mes, lo anterior de conformidad al artículo 92 fracción II, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2013; Deberá de enviar anexo a respuestas copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada al personal antes relacionado, o en su caso alguna de las medidas disciplinarias señaladas en el capítulo XVII de las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2013.

B).- Que el personal que a continuación se relaciona, incumplió con lo señalado en el artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013, ya que interrumpió su permanencia en el trabajo según información que contiene dicho reporte de entradas y salidas y pases de salida dentro de su horario de labores, excediendo de dos horas continuas en los días que a continuación se relacionan:

<u>NOMBRE DEL TRABAJADOR</u>	<u>DIAS Y TIEMPO UTILIZADO MES OCTUBRE/2015 DIA TIEMPO (HORAS)</u>
Trigueros Alvarado Elizabeth	26 de 11:06 a 14:00 hrs. 2:54 hrs.
Zamudio López Celia Rosa	13 de 11:16 a 14:30 hrs. 3:14 hrs. 15 de 11:28 a 14:30 hrs. 3:02 hrs.
Velarde Morales Sonia Elba	10 de 14:19 a 20:00 hrs. 5:41 hrs.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

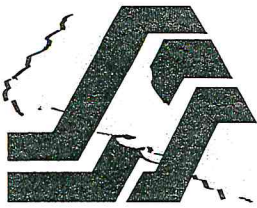
Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

Por lo que se recomienda se le haga del conocimiento al personal de esta unidad sobre su cumplimiento de la presente observación, toda vez que al interrumpir su permanencia en el trabajo mediante pases de salida y exceder el permiso de dos horas continuas por cada vez, se hace acreedor a falta injustificada o la aplicación de alguna medida disciplinaria, en virtud de que el tiempo máximo autorizado es de dos por pase de salida, lo anterior de conformidad al artículo 92 fracción II, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2013; Deberá de enviar anexo a respuestas copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada al personal antes relacionado, así como de alguna de las medidas disciplinarias señaladas en el capítulo XVII de las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2013.

C).- Que el personal que a continuación se relaciona, omitió su registro de entrada o salida al iniciar o terminar la jornada de trabajo, incumpliendo con lo señalado en el Artículo 92 fracciones I y III del Capítulo VIII de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2013.

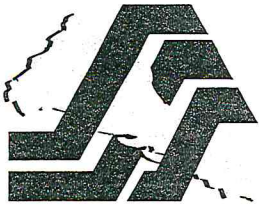
<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>HORARIO</u>	<u>DIA EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA MES DE OCTUBRE DE 2015</u>	<u>DIA EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA MES DE OCTUBRE DE 2015</u>
Abad Antonio	M03005	13:00 a 19:00	20	-
Armenta Sánchez Julia Bersave	M03022	7:00 a 13:30	02	-
Camal Tirado Concepción	M02107	7:00 a 14:30	06	-
Carreiro Rivera José Carlos	M03022	13:30 a 20:00	16	05
Contreras Salinas Gustavo	M03005	7:00 a 19:00	03	-
Covarrubias Pérez María Isabel	M02105	7:00 a 14:30	01	28
Covarrubias Pérez Mayra	M02105	7:00 a 14:30	30	-
Delgado Mojica Luis Guillermo	M02016	7:00 a 14:30	02 y 05	-
De la Rosa Ayala Gloria	M02031	10:00 a 21:00	24	-
Elguezabal Llanos Oscar Manuel	M02001	14:00 a 20:00	21	-
González Serrano Manglio	M01004	15:00 a 21:00	13, 14, 15, 16, 19, 20, 21,	-



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

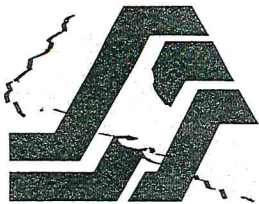
<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>HORARIO</u>	<u>DIA EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA MES DE OCTUBRE DE 2015</u>	<u>DIA EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA MES DE OCTUBRE DE 2015</u>
			22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30	
Gutiérrez Garzón Jesús Roberto	M01004	9:30 a 14:00	15	28
Ley Huesca José Alfonso	M01004	14:00 a 20:00	06, 21 y 28	28
Leyva Zatarain Uzziel Albinadab	M03024	13:30 a 20:00	19 y 30	23
Mamani Cancino Leoncio Segundo	M01010	14:30 a 20:30	13, 26 y 30	-
Navarro Castro María Dolores	M03005	7:00 a 14:30	28	-
Peraza Rivera Fernando	M01004	14:00 a 20:00	03	-
Quintana Urquides Carlos Arturo	M03023	7:00 a 13:30	01 y 12	-
Ramírez Rodríguez Elvira	M03005	20:30 a 7:00	22	-
Rodríguez Rodríguez María Griselda	CF41031	8:00 a 14:30	01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 30	-
Santana Quintana Saúl	CF1014	9:00 a 14:00	01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30.	-
Villa Peraza Martha Elena	M02001	7:00 a 13:30	12	-
Blancas Zatarain Ana Paola	M03022	8:30 a 14:00	06	-
Camal Caamal Wendy del Carmen	M03022	7:00 a 14:30	29	-
Cornejo Hernández Nadia Paola	M03019	8:00 a 13:30	19	-
Domínguez García Pamela Alicia	M03019	8:00 a 14:30	06	-
Garay Ibarra María	M01006	8:00 a 14:00	08	-
Higuera Zazueta Margarita Rocío	M03020	7:30 a 14:00	08 y 21	-
Martínez López José Antonio	M01004	8:00 a 20:00	10	-
Osuna Flores Rodolfo Luis	M01004	14:00 a 20:00	08 y 14	-
Panduro Avena Vanessa Isabel	M02036	20:30 a 7:00	08	-
Rodríguez Morales José Luis	M03005	13:00 a 20:00	07	-



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

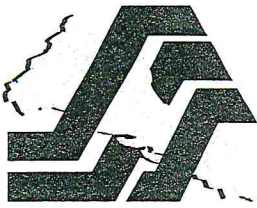
<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>HORARIO</u>	<u>DIA EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA MES DE OCTUBRE DE 2015</u>	<u>DIA EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA MES DE OCTUBRE DE 2015</u>
Ruelas López María Isabel	M03005	7:30 a 19:30	03	-
Fragozo Aguilar Fausto Antonio	M02006	7:00 a 14:30	12	-
Lam Cobian Zoila Lucía	M01004	8:00 a 14:00	02, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 15, 16 y 30.	-
Olivas Pérez Prisciliana Irais	M02035	20:30 a 8:00	03	-
Pérez Hernández Porfirio Alberto	M01004	14:00 a 21:00	01, 02, 05, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29 y 30.	-
Suarez Leal Carlos Eduardo	M03005	7:00 a 14:30	20	-
Abad Ezael Hulises	M03005	19:00 a 6:30	-	14
Armenta Sánchez Alma Patricia	CF41030	7:00 a 13:30	-	09
Aviles Mercado Jorge Eustaquio	M01004	9:00 a 14:00	-	07, 15 y 30
Becerra Márquez Caciono Gautama	M01004	13:30 a 19:30	-	08
Bravo Pizano José Antonio	M02105	9:00 a 21:00	-	03
Bravo Pizano Salvador	M01011	9:00 a 14:00	-	12
Cárdenas Rivera Felicitas Guadalupe	M03021	7:30 a 14:00	-	07
Carranza Martínez Venustiano	CF41014	14:00 a 20:00	-	14
Castellanos González Mario Armando	M01010	9:00 a 14:00	-	26, 27, 28, 29 y 30.
Castillo Rodríguez Betsabe	M02048	7:00 a 19:00	-	03
Chavira Nogueta Hilsa Aurora	M02110	20:30 a 7:00	-	27
Cruz Ontiveros Nadia	M02047	7:00 a 18:00	-	03
Dobler López Irving Felipe	M01011	8:00 a 13:00	-	07
Gómez Martínez Santos	CF41014	8:00 a 14:00	-	02, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28 y 30.
González González Danya Fabiola	M02105	7:30 a 19:30	-	11
Gutiérrez Martínez Adolfo	M01010	8:00 a 14:00	-	13, 14, 15, 16, 19 y 20.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

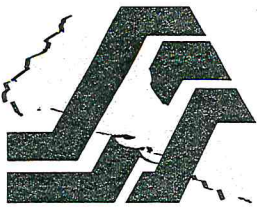
<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>HORARIO</u>	<u>DIA EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA MES DE OCTUBRE DE 2015</u>	<u>DIA EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA MES DE OCTUBRE DE 2015</u>
Ibarra Hernández Ramona Lorena	M02110	7:30 a 15:00	-	02
Jiménez Osuna Alma Rosa	M03020	8:00 a 14:30	-	08
Lazcano Álvarez María Guadalupe	M02001	7:00 a 14:30	-	05 y 22
Llamas Espinoza Zulema del Carmen	M02105	10:00 a 21:00	-	31
Loaiza Carrasco Loreto	M02105	20:30 a 8:00	-	22
Magaña Díaz Martha Alida	M02105	7:00 a 14:30	-	09
Mancera Rodríguez Salvador	CF41014	20:00 a 8:00	-	06, 08, 15
Marchen Arévalos Angélica María	M02105	10:00 a 21:00	-	31
Melin Gaxiola Rodolfo	CF41014	8:30 – F. S.	-	29
Meza Rodríguez Manuela	M02059	8:00 a 15:00	-	30
Mojardín Cortez Carlos Alberto	CF41011	15:00 a 21:00	-	28
Murillo Chávez José Félix	M01010	8:00 a 14:00	-	21
Naranjo Félix María Karina	M02016	9:30 a 16:00	-	01 y 02
Navarro Castro María Dolores	M03005	7:00 a 14:30	-	26 y 29
Niebla Álvarez Benito Arturo	M01010	8:00 a 13:30	-	16 y 23
Nieto Morales Beatriz de los Ángeles	M02001	7:00 a 13:30	-	23
Ochoa Herrera Luis Armando	M01004	8:00 a 14:00	-	06, 16, 19 y 20
Ontiveros Delgado María Elena	M02048	7:00 a 19:00	-	17
Ornelas Rojas María Guadalupe	M02097	8:00 a 14:30	-	01, 09 y 30
Osuna Iñiguez Graciela	M02035	7:00 a 14:30	-	15
Osuna Lizárraga Sergio	M01004	8:00 a 14:00	-	26, 27, 29 y 30
Peinado Valdez Vilma Rosa	M02016	7:30 a 14:00	-	19
Peraza Lizárraga Martha Lidia	M02044	8:30 a 15:00	-	14
Quintana García Julissa	M02105	20:30 a 8:00	-	19



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>HORARIO</u>	<u>DIA EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA MES DE OCTUBRE DE 2015</u>	<u>DIA EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA MES DE OCTUBRE DE 2015</u>
Reyes Cortes Lidia	M02031	20:30 a 7:00	-	16
Rojas Manzano Verónica Guadalupe	M03021	14:30 a 21:00	-	02
Rubio Cristerna Alba Lizeth	CF41024	8:00 a 14:30	-	07
Sánchez Chávez María Elena	M02035	7:00 a 14:30	-	13
Sánchez Quevedo Gala Magnolia	M02006	7:00 a 14:30	-	12
Sandoval Rodríguez Juan Elias	M03020	8:00 a 20:00	-	04
Torrez Martínez Francisco Alfredo	M01004	8:00 a 14:00	-	28
Trigueros Alvarado Elizabeth	M03020	7:30 a 14:00	-	01 y 22
Verdugo Hernández Carlos Leonel	CF41014	14:00 a 20:00	-	01, 02, 05, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30.
Villalpando Ramírez Sergio Antonio	M03021	20:30 a 7:00	-	31
Vizcarra Juárez Víctor Manuel	M03020	7:00 a 14:30	-	29
Zamudio López Celia Rosa	M03019	7:00 a 13:30	-	28
Zatarain Iturralde Juan Carlos	M03012	14:00 a 20:00	-	09
Zorrilla Osuna Jorge Francisco	M01004	11:30 a 17:00	-	28
Almeraya Zamudio Omar	M01004	8:30 a 14:00	-	30
Camero Gabriela	M03025	20:00 a 7:30	-	14
Carvajal Rodríguez Misael	M01004	20:30 a 8:00	-	20 y 22
Gómez Ramírez Claudia Lizet	M03019	8:30 a 14:00	-	08
González Rivera Itzel	M01006	8:00 a 14:00	-	20
Gutiérrez Enrique	M03005	13:00 a 20:00	-	30
Jaime Sojo Leonardo	M02006	6:00 a 13:00	-	13
Jiménez Osuna Eduardo	M03005	7:00 a 14:30	-	23
López Tirado Verónica	M02048	6:30 a 14:00	-	14
López Zambrano Claudia Araceli	M02066	14:00 a 21:00	-	14



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>HORARIO</u>	<u>DIA EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA MES DE OCTUBRE DE 2015</u>	<u>DIA EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA MES DE OCTUBRE DE 2015</u>
Lora Ornelas Linda Sarahi	M03023	8:00 a 13:30	-	15 y 21
Luna Rodríguez Carlos Alberto	M02036	20:30 a 8:00	-	17
Meza Rodríguez Genoveva	M02066	7:00 a 14:30	-	28
Millán Castellanos Denise	M01004	14:30 a 20:30	-	16
Ramírez de los Ángeles Humberto	M01004	20:00 a 7:30	-	09
Vázquez Aguilar Xóchitl	M02036	14:00 a 21:00	-	21
Velázquez Valdez Gilberto	M01004	14:00 a 20:00	-	05, 28 y 30
Alcaraz Cabrera María del Pilar	M02066	13:30 a 21:00	-	20
Bravo Prado Christian	M01006	8:00 a 15:30	-	16
Capaceta Otero Judith Ramona	M02036	20:30 a 8:00	-	18
Lizárraga Pérez Denisse Fernanda	M03025	7:00 a 14:30	-	21
López Mayorquín Gloria	M02036	20:30 a 8:00	-	19
Maestre Ríos Karla Carmina	M03025	20:00 a 8:00	-	16
Urquiza García Concepción	M01004	14:00 a 21:30	-	28
Morales Tostado Guadalupe	M02066	8:00 a 20:00	-	09
Núñez Verduzco Jorge Adalberto	M02036	20:30 a 8:00	-	01
Osuna Magaña Perla Alicia	M02036	8:00 a 14:30	-	13 y 19
Pérez Parra Adela	M03011	7:30 a 15:00	-	28
Ramos Ruelas Arturo	M01004	7:30 a 13:30	-	20 y 28
Sánchez Nieto Rosaura María Luisa	M02036	14:00 a 21:00	-	12
Sierra Valadez Christian Alberto	M03024	13:30 a 20:00	-	13, 23 y 29
Urrea Arámburo María Aurora	M02036	20:30 a 8:00	-	22
Valdés Espinoza Cesar Rafael	M01004	8:00 a 14:00	-	01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 26, 28 y 29.
Valdivia Ornelas Ana Luisa	M03025	7:00 a 13:30	-	09 y 14

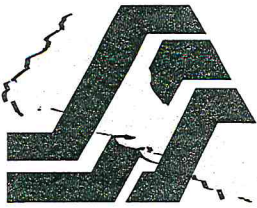


OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>HORARIO</u>	<u>DIA EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA MES DE OCTUBRE DE 2015</u>	<u>DIA EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA MES DE OCTUBRE DE 2015</u>
Ávila Hernández Yahayra Sarai	M03022	7:00 a 14:30	-	26
Barrios Estrada Laura Elena	M02035	20:30 a 8:00	-	20
Camacho Peña Judith Elizabeth	M03025	7:00 a 14:30	-	01
García López Marco Antonio	M01004	20:00 a 8:00	-	03, 04, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31.
González Verdugo Armida	M01007	7:00 a 14:30	-	07
González Zatarain Lesther Ricardo	M02015	12:00 a 19:30	-	16
Guerrero del Ángel José Alfredo	M01004	8:00 a 14:00	-	06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30.
Martearena Guzmán Joel	M03011	6:00 a 13:30	-	15
Osuna Ornelas Geovana Elizabeth	M02015	8:00 a 15:30	-	12
Quevedo Figueroa Aldo Jesús	M01004	Mixto	-	04, 09, 11, 18, 25, 27 y 29.
Ramírez Almaraz Cindy Guadalupe	M03019	7:00 a 14:30	-	26
Salinas Torres Ana Carmen	M01004	8:30 a 16:00	-	27
Tirado Morales Edith Cristina	M02040	7:30 a 15:00	-	09
Zoquiapa Mendoza Miriam Lorena	M02035	20:30 a 8:00	-	15 y 22

Se recomienda informar al personal mediante oficio de las obligaciones a las que están sujetos en relación a las consecuencias que se tienen al no registrar su entrada o salida al iniciar o concluir su jornada de trabajo, ya que el personal relacionado anteriormente incurrió en tal situación, mismas omisiones de registro que se consideran como faltas injustificadas; Deberá de enviar anexo a respuestas copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada al personal antes relacionado o en su caso documento debidamente autorizado que soporten el incumplimiento en las entradas o salidas relacionadas en el cuadro anterior.

D).-Que el personal que a continuación se relaciona, efectuó su entrada a sus labores, después de los quince minutos de tolerancia a que se refiere el primer párrafo del artículo 86 de las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2015,



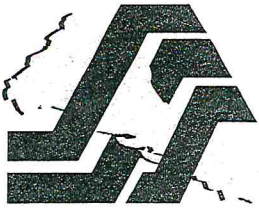
OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

excediendo la tolerancia de entrada para iniciar la jornada de trabajo, por lo que se considera retardo menor, incumpliendo en los artículos 86 y 87 del Capítulo VIII de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las citadas Condiciones.

<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>HORARIO</u>	<u>DIAS EN QUE INCURRIO EN EL RETARDO MENOR</u>
Carreiro Rivera José Carlos	M03022	13:30 a 20:00	01/13:56; 06/13:54; 08/13:52; 09/13:51; 13/14:10; 14/13:51; 15/13:47; 19/13:56; 21/14/09.
Ibarra Hernández Ramona Lorena	M02110	7:30 a 15:00	01/7:49; 02/7:52; 05/8:02; 06/7:59; 07/7:51; 09/7:54; 12/8:05; 13/8:05; 14/8:10; 15/8:06; 16/8:08; 19/7:52; 20/7:51; 21/7:56; 22/7:57; 23/7:55; 27/7:54; 28/8:01 y 29/7:59.
Macías Estrada María Isabel	M03011	7:00 a 14:30	01/7:22; 02/7:22; 06/7:22; 07/7:32; 08/7:29; 09/7:27; 12/7:28; 13/7:18; 14/7:17; 15/7:21; 16/7:16; 20/7:21; 21/7:25; 22/7:31 y 30/7:17.

Se recomienda se realicen supervisiones periódicas del personal que incurre en retardos, a fin de regular aquel personal que este excediendo en su tolerancia para el registro de entrada e informar al personal mediante oficio o memorándum de las obligaciones a las que están sujetos en relación a su entrada de labores, de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2013; Deberá de enviar anexo a respuestas copia del documento mediante el cual se impongan las medidas disciplinarias a que hace referencia el artículo 231 fracción III de las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2013 al personal relacionado en el cuadro anterior.

E.- Que el personal que a continuación se relaciona, efectuó su entrada a sus labores de trabajo, después de los cuarenta minutos a que se refiere el artículo 87 de las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2015.

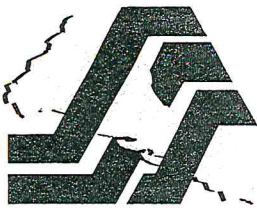


OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>HORARIO</u>	<u>DIAS EN QUE INCURRIO EN FALTA POR CHECAR DESPUES DE LOS 40 MINUTOS DE LA HORA DE ENTRADA SEGÚN REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS</u>
Gutiérrez Garzón Jesús Roberto	M01004	9:30 a 14:00	01/11:17; 02/10:16; 05/11:14; 06/11:17; 07/11:19; 09/11:22; 12/10:40; 13/10:32; 14/10:38; 16/11:11; 19/10:53; 20/10:25; 21/10:14; 22/11:30; 26/10:31; 27/10:53; 28/10:59.
Torrez Martínez Francisco Alfredo	M01004	8:00 a 14:00	05/8:45; 09/8:52; 15/9:04; 22/9:04; 23/9:07 y 26/8:43.
Wong Osuna José Rodolfo	M03012	19:30 a 7:30	12/20:52; 16/20:44; 19/20:48; 21/20:53 y 26/20:50.
García López Marco Antonio	M01004	20:00 a 8:00	03/20:58; 04/21:33; 10/20:59; 11/21:54; 17/21:08; 18/21:29; 24/21:16; 25/21:22 y 31/21:21.

Se recomienda que las personas que incurran en esta situación, no se les permita el registro de asistencia al trabajador al desempeño de sus labores, tal y como lo señala el artículo 87 de las Condiciones Generales de Trabajo ya que tal situación se considera como falta injustificada, en caso de autorización se considerará retardo mayor; Deberá de enviar anexo a respuestas copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada o en su caso documento debidamente autorizado que soporten tal situación, del cual se generaría un retardo mayor por cada caso, así como copia del documento mediante el cual se impongan las medidas disciplinarias a que hace referencia el artículo 231 fracción III de las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2013 al personal relacionado en el cuadro anterior.

F.- Que el personal que a continuación se relaciona y según los reportes de entradas y salidas contemplan faltas injustificadas, licencias por comisión sindical, incapacidades, de los cuales no se presentó el documento correspondiente:

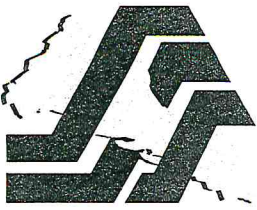


SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO Y DESCRIPCION	INCIDENCIA A COMPROBAR (mes de Octubre de 2015)
Ochoa Ruiz María Teresa	M02105 Enfermera General Titulada C	Licencia c/s por Comisión sindical con goce de sueldo (días 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30)
Higuera Fernando	M03019 Apoyo Administrativo en Salud A7	Licencia con goce de sueldo (días 01, 02, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30)
Torres Leobaldo	M02001 Químico A	Incapacidad con goce de sueldo (días 03, 04, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31)
Navarro Zuyevi	M02048 Auxiliar de cocina en Hospital	Incapacidad por gravidez con goce de sueldo (días 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30)
Guerrero Karent Nayeli	M01006 Médico General A	Incapacidad por gravidez con goce de sueldo (días 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28)
Beltrán Lorena Ivonne	M02035 Enfermera General Titulada A	Incapacidad por riesgo de Trabajo con goce de sueldo (días 03, 04, 10, 11, 18, 24, 25 y 31)
Rodríguez Zulema	M03005 Afanadora	Falta Injustificada (días 26, 27, 28, 29 y 30)
Vega Hermelinda	M02034 Enfermera Especialista A	Falta Injustificada (días 01, 03, 13, 15, 17, 20, 22, 24, 27, 29 y 31) Incapacidad con goce de sueldo (días 06, 08 y 10)
Morales Pérez Ana María	M02066 Técnico en Trabajo Social en Área Médica	Falta Injustificada (días 03, 04, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31)
Olachea Gladys Marlene	M02036 Auxiliar de Enfermería A	Falta Injustificada (días 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16 y 28)



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

Se recomienda que toda incidencia de personal que se presente en su momento sea amparada y justificada documentalmente, por lo que deberá de presentar anexo a respuestas copia de documento mediante el cual demuestre la inasistencia del personal relacionado en el cuadro anterior correspondiente a los días que también se indican o en caso contrario el reembolso correspondiente.

II.- RECURSOS FINANCIEROS:

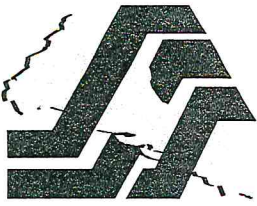
A).- CUOTAS DE RECUPERACION.

1.- De la revisión efectuada a la documentación de ingresos facturados así como a los depósitos efectuados a la cuenta de cheques de HSBC deposito por RAP clave de servicio 677, con Referencia HG12, se conoció que con fecha 07 de abril de 2015 se efectuó un depósito con importe de \$ 3,501.00, los cuales corresponden a ingresos por renta que se recibió por parte de la empresa Bimbo por las máquinas expendedoras de productos para su venta de Bimbo y Marínela que tienen instaladas en la unidad aplicativa auditada, de los cuales no se elaboró la factura correspondiente respecto a dichos ingresos.

Se recomienda que todo ingreso recibido por la unidad debe de ser facturado y reflejado en el sistema de caja con que cuenta la unidad, deberá de enviar anexo a respuestas copia del comunicado a la encargada de Recursos Financieros con acuse de recibo, donde se le dé la instrucción respecto a la presente observación.

2.- De la revisión efectuada a los concentrados mensuales de ingresos diarios, para efectos de verificar con qué fecha son depositados los ingresos obtenidos por la unidad aplicativa por concepto de la prestación de servicios médicos asistenciales, en la cuenta de cheques con clave RAP 677, suscrita en HSBC y Referencia HG12 que corresponde al Hospital General de Mazatlán para identificación de sus depósitos, se conoció que la unidad aplicativa tiene celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado (ISSSTE) convenio de Coordinación y Colaboración para el suministro de sangre número SSS/045/2015, con vigencia del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015 y que el pago en contraprestación de los servicios prestados será efectuada en la cuenta de banco HSBC No. 021743040295776160 de los

Página 33 de 48



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

Servicios de Salud, derivado del mismo convenio se efectuaron las siguientes facturas por dichos servicios, como sigue:

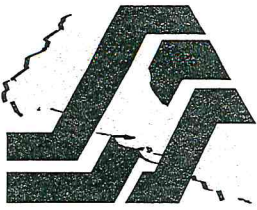
FECHA DE FACTURA	NO. DE FACTURA	IMPORTE	PAGADA	FECHA DE PAGO	DEPOSITO EFECTUADO EN CUENTA BANCARIA:
27/03/2015	44375	\$127,411.25	\$127,411.25	21/08/2015	4029577616
27/03/2015	44376	\$130,530.00	\$130,530.00	10/07/2015	REF HG13 H.G. MOCHIS
27/03/2015	44377	\$132,820.00	\$132,820.00	10/07/2015	REF HG13 H.G. MOCHIS
27/04/2015	45484	\$240,450.00	\$240,450.00	10/07/2015	REF HG13 H.G. MOCHIS
27/05/2015	46630	\$183,200.00	\$183,200.00	10/07/2015	REF HG13 H.G. MOCHIS
01/07/2015	47777	\$151,140.00	\$151,140.00	10/08/2015	4029577616
28/07/2015	48709	\$125,950.00	\$125,950.00	01/09/2015	4029577616
26/08/2015	49766	\$208,390.00	\$208,390.00	19/10/2015	REF HG13 H.G. MOCHIS
28/09/2015	50805	\$174,040.00			
04/11/2015	51920	\$155,720.00			
S U M A		\$1'785,371.25	\$1'299,891.25		

De lo anterior se observa que tres facturas fueron depositadas por el ISSSTE en la cuenta bancaria que señala el convenio y las cinco restantes que se encuentran pagadas fueron depositadas por RAP con clave de servicio 677 y REF HG13 que corresponde al Hospital General de los Mochis, por lo que los depósitos efectuados respecto a las facturas pagadas relacionada en el cuadro anterior no fueron depositadas en la REF HG12 que corresponde al Hospital General de Mazatlán, por lo que dichos depósitos no son identificados en la Referencia correspondiente a la unidad aplicativa auditada.

Se recomienda se hagan las gestiones necesarias ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a efecto de que los depósitos efectuados derivados de servicios prestados por el Hospital General de Mazatlán, sean depositados por RAP con clave de servicio 677 y REF HG12 que es la que le corresponde al Hospital general de Mazatlán; enviar anexo a respuestas copia del comunicado enviado al Instituto de

Página 34 de 48

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516

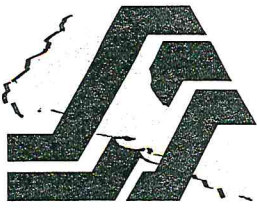


OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, respecto a la presente observación.

3.- Del comparativo efectuado entre los recibos únicos de ingreso del mes de octubre de 2015, contra la hoja diaria de consulta externa donde la unidad aplicativa por cada uno de los médicos registran las consultas diarias de los médicos especialistas y médicos generales, se detectó que se encuentran pacientes mismos que se relacionan a continuación, a los cuales se observa que no se les elaboró recibo único de ingresos por lo que no pagaron la consulta y/o servicio recibido, a la vez se verifico si dichos pacientes cuentan con algún beneficio médico adicional para no realizarles el cobro del servicio, toda vez que no se localizaron los recibos únicos de ingresos correspondientes a nombre de los pacientes señalados o algún otro beneficio médico adicional, se incumple con lo señalado en el punto número 5.1. del Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Cuotas de Recuperación.

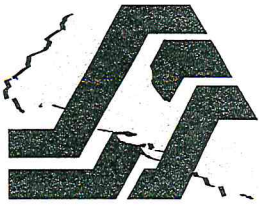
No	FECHA	PACIENTE	DR. QUE ATENDIO	TIPO DE SERVICIO	AREA	IMPORTE COBRADO
1	07/10/2015	MONTESINO MORENO SAN JUANA	DELGADO ZEPEDA MARTHA OLIVIA	CONSULTA ESPECIALIDAD	ESTOMATOLOGIA	\$ 200.00
2	01/10/2015	CORTES PEREZ DIANA	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
3	01/10/2015	RODRIGUEZ ALAPIZCO FRIDA PAMELA	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
4	01/10/2015	SANTOS ARAGON GUILLERMINA	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
5	01/10/2015	MEZA GUERRA CRISTINA DEL CARMEN	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
6	01/10/2015	REYES IMELDA GUADALUPE	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
7	02/10/2015	MEZA GUERRA CRISTINA DEL CARMEN	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
8	02/10/2015	REYES IMELDA GUADALUPE	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
9	05/10/2015	CORTES PEREZ DIANA	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
10	05/10/2015	MEZA GUERRA CRISTINA DEL CARMEN	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
11	05/10/2015	SANTOS ARAGON GUILLERMINA	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
12	05/10/2015	RODRIGUEZ ALAPIZCO FRIDA PAMELA	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
13	05/10/2015	OSUNA BASTIDAS MARCO ANTONIO	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
14	06/10/2015	CORTES PEREZ DIANA	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
15	06/10/2015	SANTOS ARAGON GUILLERMINA	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

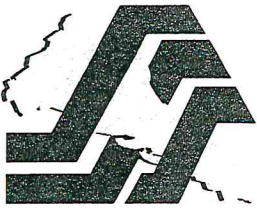
No	FECHA	PACIENTE	DR. QUE ATENDIO	TIPO DE SERVICIO	AREA	IMPORTE COBRADO
16	06/10/2015	OSUNA BASTIDAS MARCO ANTONIO	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
17	06/10/2015	MEZA GUERRA CRISTINA DEL CARMEN	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
18	06/10/2015	REYES IMELDA GUADALUPE	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
19	07/10/2015	SANTOS ARAGON GUILLERMINA	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
20	07/10/2015	CAMPOS SAUCEDO ROSA CARMINA	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
21	07/10/2015	RODRIGUEZ ALAPIZCO FRIDA PAMELA	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
22	07/10/2015	MEZA GUERRA CRISTINA DEL CARMEN	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
23	07/10/2015	REYES IMELDA GUADALUPE	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
24	07/10/2015	OSUNA BASTIDAS MARCO ANTONIO	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
25	08/10/2015	MEDINA LIZARRAGA CAROLINA	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
26	08/10/2015	SANTOS ARAGON GUILLERMINA	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
27	08/10/2015	CORTES PEREZ DIANA	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
28	08/10/2015	RODRIGUEZ ALAPIZCO FRIDA PAMELA	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
29	08/10/2015	MEZA GUERRA CRISTINA DEL CARMEN	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
30	08/10/2015	REYES IMELDA GUADALUPE	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
31	09/10/2015	IBARRA CAMPOS VICTOR EMANUEL	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
32	09/10/2015	CAMPOS SAUCEDO ROSA CARMINA	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
33	09/10/2015	SANTOS ARAGON GUILLERMINA	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
34	09/10/2015	RODRIGUEZ ALAPIZCO FRIDA PAMELA	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
35	09/10/2015	MEZA GUERRA CRISTINA DEL CARMEN	GONZALEZ ZATARAIN LESTHER RICARDO	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
36	05/10/2015	HERNANDEZ PALESTINO LIZETH ALICIA	LIZARRAGA BERNAL JOSE	CONSULTA ESPECIALIDA D	CONSULTA EXTERNA	\$ 200.00
37	06/10/2015	LIZARRAGA SAGU HUMBERTO	LIZARRAGA BERNAL JOSE	CONSULTA ESPECIALIDA D	CONSULTA EXTERNA	\$ 200.00
38	06/10/2015	LIZARRAGA ROSAMARIA	LIZARRAGA BERNAL JOSE	CONSULTA ESPECIALIDA D	CONSULTA EXTERNA	\$ 200.00
39	07/10/2015	VALENZUELA GASTELUM HUMBERTO	LIZARRAGA BERNAL JOSE	CONSULTA ESPECIALIDA D	CONSULTA EXTERNA	\$ 200.00
40	07/10/2015	AGUIAR TOVAR OSCAR CONCEPCION	LIZARRAGA BERNAL JOSE	CONSULTA ESPECIALIDA	CONSULTA EXTERNA	\$ 200.00



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

No	FECHA	PACIENTE	DR. QUE ATENDIO	TIPO DE SERVICIO	AREA	IMPORTE COBRADO
				D		
41	09/10/2015	ALBA NEPOMUCENO ANA CRISTINA	LIZARRAGA BERNAL JOSE	CONSULTA ESPECIALIDA D	CONSULTA EXTERNA	\$ 200.00
42	09/10/2015	FIGUEROA SCOTT SALVADOR ENRIQUE	LIZARRAGA BERNAL JOSE	CONSULTA ESPECIALIDA D	CONSULTA EXTERNA	\$ 200.00
43	09/10/2015	LIZARRAGA SAGU HUMBERTO	LIZARRAGA BERNAL JOSE	CONSULTA ESPECIALIDA D	CONSULTA EXTERNA	\$ 200.00
44	01/10/2015	MENA MARIA DE LOS ANGELES	LIZARRAGA SANCHEZ OSCAR	CONSULTA ESPECIALIDA D	ESTOMATOLOGIA	\$ 200.00
45	12/10/2015	OSUNA SANDOVAL TAHIMI GUADALUPE	LIZARRAGA SANCHEZ OSCAR	CONSULTA ESPECIALIDA D	ESTOMATOLOGIA	\$ 200.00
46	12/10/2015	FIGUEROA SCOTT SALVADOR ENRIQUE	LIZARRAGA SANCHEZ OSCAR	CONSULTA ESPECIALIDA D	ESTOMATOLOGIA	\$ 200.00
47	07/10/2015	GONZALEZ SANCHEZ JAVIER ARAM	NUÑEZ PELATOS JOSE	CONSULTA ESPECIALIDA D	PEDIATRIA	\$ 200.00
48	12/10/2015	HURTADO CRUZ EDUARDO ALDEVARAN	NUÑEZ PELATOS JOSE	CONSULTA ESPECIALIDA D	PEDIATRIA	\$ 200.00
49	12/10/2015	IBARRA VARGAS JESUS ISRAEL	NUÑEZ PELATOS JOSE	CONSULTA ESPECIALIDA D	PEDIATRIA	\$ 200.00
50	12/10/2015	VALDEZ CORTEZ SANTIAGO	NUÑEZ PELATOS JOSE	CONSULTA ESPECIALIDA D	PEDIATRIA	\$ 200.00
51	01/10/2015	MENDIVIL BAÑUELOS GRICEL SELENE MARGARITA	GARATE VILLASEÑOR LUIS FELIPE	CONSULTA ESPECIALIDA D	ESTOMATOLOGIA	\$ 200.00
52	02/10/2015	VERDUGO SOBERANES JOSE DE JESUS	GARATE VILLASEÑOR LUIS FELIPE	EXODONCIA SIMPLE	ESTOMATOLOGIA	\$ 140.00
53	02/10/2015	MENDIVIL BAÑUELOS GRICEL SELENE MARGARITA	GARATE VILLASEÑOR LUIS FELIPE	CONSULTA ESPECIALIDA D	ESTOMATOLOGIA	\$ 200.00
54	07/10/2015	ESTRADA LOPEZ PORFIRIO	GARATE VILLASEÑOR LUIS FELIPE	CONSULTA ESPECIALIDA D	ESTOMATOLOGIA	\$ 200.00
55	09/10/2015	VERDUGO SOBERANES JOSE DE JESUS	GARATE VILLASEÑOR LUIS FELIPE	CONSULTA ESPECIALIDA D	ESTOMATOLOGIA	\$ 200.00
56	09/10/2015	DE LA ROSA AYALA ESTEBAN	GARATE VILLASEÑOR LUIS FELIPE	CONSULTA ESPECIALIDA D	ESTOMATOLOGIA	\$ 200.00
57	12/10/2015	VERDUGO SOBERANES JOSE DE JESUS	GARATE VILLASEÑOR LUIS FELIPE	CONSULTA ESPECIALIDA D	ESTOMATOLOGIA	\$ 200.00
58	12/10/2015	BARRON VALENZUELA ALDO ISIDORO	GARATE VILLASEÑOR LUIS FELIPE	CONSULTA ESPECIALIDA	ESTOMATOLOGIA	\$ 200.00

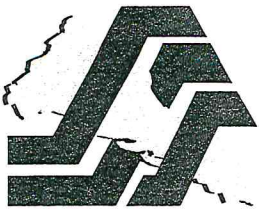


SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

No	FECHA	PACIENTE	DR. QUE ATENDIO	TIPO DE SERVICIO	AREA	IMPORTE COBRADO
				D		
59	12/10/2015	TOLOSA MONCADA ADRIANA	GARATE VILLASEÑOR LUIS FELIPE	CONSULTA ESPECIALIDAD	ESTOMATOLOGIA	\$ 200.00
60	12/10/2015	NUÑEZ VELAZQUEZ ABEL	GARATE VILLASEÑOR LUIS FELIPE	CONSULTA ESPECIALIDAD	ESTOMATOLOGIA	\$ 200.00
61	12/10/2015	OSUNA PERALTA ANA MARIA	GARATE VILLASEÑOR LUIS FELIPE	CONSULTA ESPECIALIDAD	ESTOMATOLOGIA	\$ 200.00
62	07/10/2015	SALCEDO NIEBLA OLGA LETICIA	MAMANI CANCINO LEONCIO SEGUNDO	CONSULTA ESPECIALIDAD	CONSULTA EXTERNA	\$ 200.00
63	01/10/2015	MADRIGAL LIZBETH MONTSERRAT	OSUNA ORNELAS GEOVANA ELIZABETH	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
64	01/10/2015	CASTELLANOS NEREIDA ELIZABETH	OSUNA ORNELAS GEOVANA ELIZABETH	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
65	01/10/2015	CERVANTES MARIA DEL ROSARIO	OSUNA ORNELAS GEOVANA ELIZABETH	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
66	01/10/2015	SILVA ARANGURE CRUZ MARIA	OSUNA ORNELAS GEOVANA ELIZABETH	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
67	05/10/2015	TRUJILLO SOTO MARIA DE LOS ANGELES	OSUNA ORNELAS GEOVANA ELIZABETH	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
68	08/10/2015	PARRA OCAMPO JESUS ANTONIO	OSUNA ORNELAS GEOVANA ELIZABETH	TERAPIA INDIVIDUAL	SALUD MENTAL	\$ 169.00
TOTAL						\$12,300.00

Se recomienda que todo servicio prestado por la unidad a los pacientes, sea facturado y pagado previamente antes de recibir el servicio asimismo se deberá realizar el registro correcto del nombre del paciente en la hoja diaria de consulta externa del médico que permita verificar si cuenta con algún otro beneficio médico y en el caso de que el paciente no llegara a contar con este beneficio o con recursos para realizar el pago que le corresponde de acuerdo al nivel 6 del tabulador, se le realice un estudio socioeconómico con el fin de otorgar el nivel de cobro que se adecue a su facilidad de pago, lo anterior de conformidad a los numerales 5.1.1, 5.1.2, 5.1.2.1 y 5.1.2.2, del Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Cuotas de Recuperación; Deberá de proporcionar anexo a respuestas copia de los recibos de ingresos expedidos a nombre de los pacientes y en las fechas, relacionados en el cuadro anterior o soporte documental que ampare si dichos pacientes cuentan con algún beneficio médico o en caso contrario reintegrar la cantidad de \$12,300.00 por servicios que se les prestó a cada uno de los pacientes relacionados en el cuadro anterior y de acuerdo al nivel 6 que marca el tabulador de

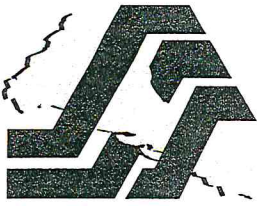


OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

conformidad con el numeral 5.1.2.1 del Manual de Norma y Procedimientos en Materia de Cuotas de Recuperación.

4.- Del comparativo efectuado entre los recibos únicos de ingreso del mes de octubre de 2015, contra la hoja diaria de servicio de urgencias donde la unidad aplicativa por cada uno de los médicos registran las consultas, curaciones y procedimientos quirúrgicos diarios de los médicos especialistas, médicos generales y médicos internistas se detectó que se encuentran pacientes mismos que se relacionan a continuación, a los cuales se observa que no se les elaboró recibo único de ingresos por lo que no pagaron la consulta y/o servicio recibido, a la vez se verifico si dichos pacientes cuentan con algún beneficio médico adicional para no realizarles el cobro del servicio, toda vez que no se localizaron los recibos únicos de ingresos correspondientes a nombre de los pacientes señalados o algún otro beneficio médico adicional, se incumple con lo señalado en el punto número 5.1. del Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Cuotas de Recuperación.

No	FECHA	PACIENTE	DR. QUE ATENDIO	TIPO DE SERVICIO	AREA	IMPORTE COBRADO
1	01/10/2015	PATRON QUINTERO LUZ GUADALUPE	MIP ESPINOZA	CONSULTA URGENCIAS	URGENCIAS	\$ 200.00
2	01/10/2015	CASTELLANOS GIL MARTHA	MIP ESPINOZA	CESAREA	URGENCIAS	\$ 3,500.00
3	02/10/2015	RAMIREZ VERGARA FERNANDO	DR. VALDEZ BERNAL ERIK ADOLFO	CONSULTA URGENCIAS	URGENCIAS	\$ 200.00
4	02/10/2015	VEGA FREGOSO LEONEL	DR. CAMACHO ESPINOZA BERNARDO ANTONIO	RX Y CONSULTA URGENCIAS	URGENCIAS	\$ 355.00
5	02/10/2015	LIZARRAGA LOPEZ AZUCENA	MIP GARCIA	CONSULTA URGENCIAS	URGENCIAS	\$ 200.00
6	03/10/2015	ROSALES OSORIO EMILY	MIP SEVILLA	RX Y CONSULTA URGENCIAS	URGENCIAS	\$ 355.00
7	05/10/2015	MORENO SAINZ JAZMIN	MIP GARCIA	CONSULTA URGENCIAS	URGENCIAS	\$ 200.00
8	05/10/2015	BASTIDAS QUEVEDO EVELYN GUADALUPE	DR. VALDEZ BERNAL ERIK ADOLFO	CONSULTA URGENCIAS	URGENCIAS	\$ 200.00
9	05/10/2015	VARGAS SANTIAGO IGNACIO	DR. CAMACHO ESPINOZA BERNARDO	CONSULTA URGENCIAS	URGENCIAS	\$ 200.00
10	05/10/2015	PAEZ TIRADO SANTIAGO	DR. CAMACHO ESPINOZA BERNARDO	RX Y CONSULTA URGENCIAS	URGENCIAS	\$ 355.00
11	05/10/2015	CORRALES RAMOS ISRAEL	DR. CAMACHO ESPINOZA BERNARDO	RX Y CONSULTA URGENCIAS	URGENCIAS	\$ 355.00
12	05/10/2015	ROCHA DE LA O JESUS FERNANDO	DR. CAMACHO ESPINOZA BERNARDO	CONSULTA URGENCIAS	URGENCIAS	\$ 200.00
13	05/10/2015	VELAZQUEZ BRAVO	DR. CAMACHO	RX Y	URGENCIAS	\$ 355.00

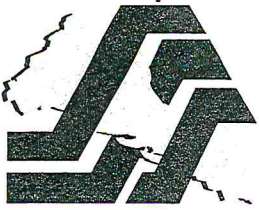


SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

No	FECHA	PACIENTE	DR. QUE ATENDIO	TIPO DE SERVICIO	AREA	IMPORTE COBRADO
		MARTHA	ESPINOZA BERNARDO	CONSULTA URGENCIAS		
14	06/10/2015	GOMEZ SALAZAR KARINA GUADALUPE	DRA. GONZALEZ SALAZAR	RETIRO DE PUNTOS	URGENCIAS	\$ 195.00
15	06/10/2015	PEREZ MORALES LOURDES	DRA. GONZALEZ SALAZAR	RETIRO DE PUNTOS	URGENCIAS	\$ 195.00
16	06/10/2015	PERAZA BELTRAN ERIKA	DRA. GONZALEZ SALAZAR	RETIRO DE PUNTOS	URGENCIAS	\$ 195.00
17	06/10/2015	VILLANUEVA ESPINOZA ALMA	DRA. CRESPO KELLY SANDRA	CONSULTA URGENCIAS	URGENCIAS	\$ 200.00
18	06/10/2015	HERNANDEZ ORTEGA KARLA	DRA. CRESPO KELLY SANDRA	CONSULTA URGENCIAS	URGENCIAS	\$ 200.00
19	06/10/2015	CORRALES RAMOS ISRAEL	MIP ESPINOZA	CONSULTA URGENCIAS	URGENCIAS	\$ 200.00
20	06/10/2015	NUÑEZ DELGADO ZARAHÍ	MIP ESPINOZA	MUÑECA AP	URGENCIAS	\$ 155.00
21	06/10/2015	SANCHEZ GOMEZ LILIA		CONSULTA URGENCIAS	URGENCIAS	\$ 200.00
22	06/10/2015	LOPEZ MORENO MIA ISABELLA	DRA. ASTORGA	CONSULTA URGENCIAS	URGENCIAS	\$ 200.00
23	06/10/2015	ROCHIN LOPEZ FABIOLA		CONSULTA URGENCIAS	URGENCIAS	\$ 200.00
TOTAL						\$8,615.00

Se recomienda que todo servicio prestado por la unidad a los pacientes, sea facturado y pagado previamente antes de recibir el servicio asimismo se deberá realizar el registro correcto del nombre del paciente en la hoja diaria de consulta externa del médico que permita verificar si cuenta con algún otro beneficio médico y en el caso de que el paciente no llegara a contar con este beneficio o con recursos para realizar el pago que le corresponde de acuerdo al nivel 6 del tabulador, se le realice un estudio socioeconómico con el fin de otorgar el nivel de cobro que se adecue a su facilidad de pago, lo anterior de conformidad a los numerales 5.1.1, 5.1.2, 5.1.2.1 y 5.1.2.2, del Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Cuotas de Recuperación; Deberá de proporcionar anexo a respuestas copia de los recibos de ingresos expedidos a nombre de los pacientes y en las fechas, relacionados en el cuadro anterior o soporte documental que ampare si dichos pacientes cuentan con algún beneficio médico o en caso contrario reintegrar la cantidad de \$8,615.00 por servicios que se les prestó a cada uno de los pacientes relacionados en el cuadro anterior y de acuerdo al nivel 6 que marca el tabulador de conformidad con el numeral 5.1.2.1 del Manual de Norma y Procedimientos en Materia de Cuotas de Recuperación.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

5.- De la revisión realizada a la conciliación bancaria de la cuenta de cuotas de recuperación # 0966020314 del banco HSBC se detectó que al 11 de noviembre del 2015 se encuentran cheques elaborados por la unidad aplicativa mismos que no han sido entregados a los beneficiarios los cuales cuentan con una antigüedad mayor a los cuatro y diez meses de elaboración, por lo que a la fecha dichos cheques no han sido cobrados, cómo se señala a continuación:

CUENTA	CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
0966020314	0030681	31/12/2014	DIAGNOSTICA COMERCIAL S.A. DE C.V.	\$5,181.72
0966020314	0030686	31/12/2014	VALDEZ VAZQUEZ JUAN CARLOS	\$2,552.00
0966020314	0030688	31/12/2014	TALLERES ARAMBURO S.A. DE C.V.	\$3,248.00
0966020314	0030944	15/07/2015	SANCHEZ VILLALPANDO MANUEL	\$6,603.00
TOTAL				\$17,584.72

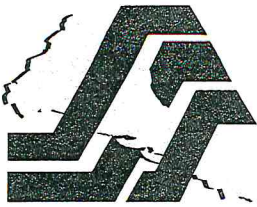
Se recomienda realizar la entrega respectiva de dichos cheques que se encuentran pendientes de entregar o en caso de que el beneficiario no acuda a recogerlos se deberá realizar la cancelación de los mismos ya que cuentan con una antigüedad de más de cuatro y diez meses de elaboración de los cheques, de igual forma se deben realizar revisiones periódicas a las conciliaciones bancarias las cuales permitan identificar aquellos cheques en tránsito que se encuentren pendientes de entregar y/o cobrar por los beneficiarios; Deberá de proporcionar anexo a respuestas copia de recibido por el beneficiario de la póliza de cheque la cual se encuentra pendiente de entregar o en caso contrario copia de la cancelación del cheque así como copia de ficha de depósito donde se realice el reintegro a la cuenta de cuotas de recuperación de Oficina Central por el no cobro de dichos cheques por la cantidad de \$17,584.72.

6.- De la revisión realizada a la conciliación bancaria de la cuenta de cuotas de recuperación # 0966020314 del banco HSBC se detectó que al 11 de noviembre del 2015 se encuentran dos cheques recibidos por los beneficiarios, los cuales a la fecha no han sido cobrados por los mismos, los cuales cuentan con una antigüedad mayor a los seis meses de elaboración; cómo se señala a continuación:

CUENTA	CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
0966020314	30112	31/12/2014	OPERADORA DE LACTEOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V.	\$2,386.20

Página 41 de 48

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

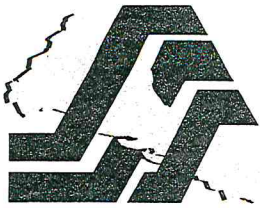
OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

CUENTA	CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
0966020314	30689	31/12/2014	REFACCIONES Y CABLEADO DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	\$2,436.00
TOTAL				\$4,822.20

Se recomienda realizar revisiones periódicas a las conciliaciones bancarias las cuales permitirán identificar aquellos cheques en tránsito que se encuentren pendientes de cobrar por los beneficiarios los cuales cuentan con una antigüedad mayor a seis meses desde su elaboración; Deberá de proporcionar anexo a respuestas copia de conciliación bancaria y estado de cuenta donde se refleje el cobro del cheque en mención por los beneficiarios o copia de oficio girado al banco donde solicite la cancelación de dichos cheques así como copia de ficha de depósito donde se realice el reintegro a la cuenta de cuotas de recuperación de Oficina Central por el no cobro de dichos cheques por la cantidad de \$4,822.20; en caso de que se dé la cancelación de los cheques copia de conciliación bancaria en donde se den de baja.

7.- De la revisión efectuada a los auxiliares contables por servicios subrogados que presta el Hospital General de Mazatlán al H. Ayuntamiento de Mazatlán se pudo detectar que a la fecha de supervisión existen retrasos en los pagos de R.U.I. por el servicio subrogado prestado por esta institución de salud como a continuación se señala:

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN		
FECHA DE FACTURA	No. DE FACTURA	TOTAL
14/05/2015	46140	\$ 44,943.00
10/07/2015	48123	\$ 320.00
10/07/2015	48122	\$ 75,500.00
12/08/2015	49270	\$ 20,330.00
12/08/2015	49268	\$ 61,910.00
12/08/2015	49269	\$ 318.00
17/09/2015	50489	\$ 64,930.00
28/10/2015	51737	\$ 3,104.00
28/10/2015	51734	\$ 3,011.00
28/10/2015	51733	\$ 64,175.00
SUMA TOTAL		\$338,541.00

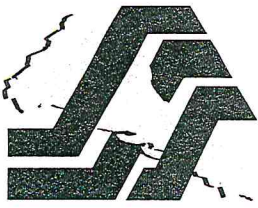


OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

Se recomienda realizar una revisión al contrato de prestación de servicios médicos que se celebró con el H. Ayuntamiento de Mazatlán, para identificar en qué condiciones se firmó dicho contrato y apegarse a lo que marcan las clausulas Cuarta, Séptima y Novena en lo que se refiere a las obligaciones que tiene “El Ayuntamiento” respecto a los compromisos a que está sujeto, fechas de pago y causas de rescisión del contrato ante el incumplimiento del pago de R.U.I. por servicios médicos prestados por “Los Servicios de Salud”. Deberá enviar anexo a respuestas copia de fichas de depósito o estados de cuenta donde se identifique el pago realizado por parte de “El Ayuntamiento” de cada uno de los R.U.I. que se encuentran pendientes de pago así como reporte de concentrado de cuotas donde se muestre que el R.U.I., este como “subrogado pagado pendiente” asimismo pólizas de cheque y fichas de depósito a la cuenta concentradora de cuotas de recuperación de oficina central por la cantidad de \$338,541.00

8.- De la revisión efectuada a los auxiliares contables por servicios subrogados que presta el Hospital General de Mazatlán al Complejo Penitenciario Islas Marías se pudo detectar que a la fecha de supervisión existen retrasos en los pagos de R.U.I. por servicios médicos prestados por esta institución de salud, como a continuación se señala:

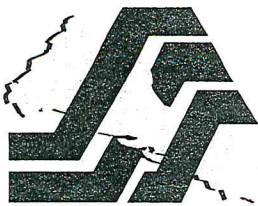
COMPLEJO PENITENCIARIO ISLAS MARIAS					
FECHA DE FACTURA	No. DE FACTURA	TOTAL	FECHA DE FACTURA	No. DE FACTURA	TOTAL
09/03/2015	43743	\$ 1,027.00	12/08/2015	49263	\$ 675.00
09/03/2015	43744	\$ 3,002.00	12/08/2015	49262	\$ 278.00
09/03/2015	43745	\$ 1,110.00	12/08/2015	49261	\$ 400.00
09/03/2015	43746	\$ 800.00	12/08/2015	49260	\$ 1,232.00
09/03/2015	43747	\$ 253.00	12/08/2015	49258	\$ 875.00
09/03/2015	43748	\$ 1,982.00	12/08/2015	49259	\$ 481.00
09/03/2015	43749	\$ 2,133.00	14/09/2015	50382	\$ 1,742.00
10/04/2015	44897	\$ 988.00	14/09/2015	50381	\$ 1,922.00
10/04/2015	44905	\$ 1,605.00	14/09/2015	50383	\$ 2,300.00
10/04/2015	44902	\$ 1,261.00	17/09/2015	50487	\$ 1,315.00
10/04/2015	44903	\$ 1,080.00	17/09/2015	50486	\$ 6,645.00
10/04/2015	44901	\$ 1,800.00	17/09/2015	50485	\$ 2,858.00
10/04/2015	44900	\$ 1,971.00	17/09/2015	50484	\$ 1,310.00
10/04/2015	44898	\$ 1,507.00	17/09/2015	50483	\$ 1,766.00



OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

COMPLEJO PENITENCIARIO ISLAS MARIAS					
FECHA DE FACTURA	No. DE FACTURA	TOTAL	FECHA DE FACTURA	No. DE FACTURA	TOTAL
14/05/2015	46128	\$ 1,000.00	17/09/2015	50482	\$ 1,100.00
14/05/2015	46130	\$ 2,528.00	17/09/2015	50481	\$ 4,156.00
14/05/2015	43131	\$ 1,565.00	28/10/2015	51732	\$ 704.00
14/05/2015	46132	\$ 4,758.00	28/10/2015	51731	\$ 1,160.00
14/05/2015	46133	\$ 1,570.00	28/10/2015	51730	\$ 1,391.00
14/05/2015	46134	\$ 1,043.00	28/10/2015	51729	\$ 412.00
08/06/2015	47037	\$ 4,900.00	28/10/2015	51728	\$ 456.00
08/06/2015	47035	\$ 833.00	28/10/2015	51726	\$ 500.00
08/06/2015	47036	\$ 319.00	28/10/2015	51725	\$ 225.00
08/06/2015	47034	\$ 1,535.00	28/10/2015	51724	\$ 807.00
08/06/2015	47033	\$ 382.00	28/10/2015	51722	\$ 433.00
08/06/2015	47032	\$ 8,794.00	28/10/2015	51721	\$ 412.00
08/06/2015	47031	\$ 1,606.00	28/10/2015	51720	\$ 405.00
08/06/2015	47030	\$ 1,189.00	28/10/2015	51719	\$ 2,210.00
08/06/2015	47029	\$ 3,813.00	28/10/2015	51718	\$ 390.00
08/06/2015	47028	\$ 3,163.00	28/10/2015	51716	\$ 2,070.00
08/06/2015	47027	\$ 2,765.00	28/10/2015	51714	\$ 3,005.00
10/07/2015	48118	\$ 1,288.00	28/10/2015	51713	\$ 1,163.00
10/07/2015	48119	\$ 3,002.00	28/10/2015	51712	\$ 855.00
10/07/2015	48120	\$ 1,300.00	28/10/2015	51711	\$ 1,186.00
10/07/2015	49121	\$ 4,766.00	28/10/2015	51710	\$ 1,479.00
12/08/2015	49267	\$ 6,946.00	SUMA TOTAL		\$127,902.00

Se recomienda realizar una revisión al contrato de prestación de servicios médicos que se celebró con el Complejo Penitenciario Islas Marías, para identificar en qué condiciones se firmó dicho contrato y apegarse a lo que marcan las cláusulas Cuarta, Séptima y Novena en lo que se refiere a las obligaciones que tiene "El Complejo Penitenciario Islas Marías" respecto a los compromisos a que está sujeto, fechas de pago y causas de rescisión del contrato ante el incumplimiento del pago de R.U.I. por servicios médicos prestados por "Los Servicios de Salud". Deberá enviar anexo a respuestas copia de estados de cuenta donde se identifique el pago realizado por parte de "El Complejo Penitenciario Islas Marías" de cada uno de los R.U.I. que se encuentran pendientes de pago así como reporte de concentrado de cuotas donde se muestre que el R.U.I., este como "subrogado pagado pendiente"



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

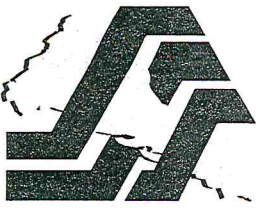
asimismo pólizas de cheque y fichas de depósito a la cuenta concentradora de cuotas de recuperación de oficina central por la cantidad de \$127,902.00

9.- De la revisión efectuada al consecutivo de recibos únicos de ingresos por los servicios prestados por el Hospital General de Mazatlán, correspondiente al mes de octubre de 2015, se observa lo siguiente:

A).- Que existen recibos únicos de ingresos en los cuales los servicios prestados no fueron cobrados de acuerdo al precio fijado en el tabulador oficial en el nivel 6, sino a un nivel menor, mismos que no se encuentran soportados con ningún estudio socioeconómico para la disminución de nivel, ni se cuenta con una autorización por parte de las autoridades correspondientes, los cuales se relacionan en ANEXO NO. 1.

En relación a lo anterior, se cobró un nivel inferior al autorizado en el Tabulador oficial, sin contar con un soporte correspondiente (estudio socioeconómico del paciente) o una autorización correspondiente de modificación en esos conceptos de aplicar un nivel inferior al autorizado que es el nivel 6, de conformidad a lo señalado en el punto número 5.1.2.1, del Manual de Normas Y Procedimientos en Materia de Cuotas de Recuperación

Se recomienda que toda disminución en el cobro de nivel oficial por servicio prestado dentro del Hospital General de Mazatlán debe de estar debidamente soportado por un estudio socioeconómico correspondiente, "elaborado y autorizado por el área de trabajo social y aplicando el tabulador oficial vigente"; asimismo dicho estudio socioeconómico deberá estar resguardado con una copia dentro del área de recursos financieros en el departamento de cuotas de recuperación para posteriores revisiones. Deberá de presentar anexo a respuestas copia de autorización (estudio socioeconómico) para aplicar la disminución de nivel por los servicios prestados relacionados anteriormente en ANEXO NO. 1; en caso contrario el reintegro de la diferencia no cobrada a los pacientes por un importe de \$32,661.00, por no contar con la autorización correspondiente ni con el estudio socioeconómico para aplicar un nivel inferior al autorizado (nivel 6) en el tabulador oficial, en caso de reintegro deberá enviar anexo copia de ficha de depósito a la cuenta de cuotas de recuperación de oficina central.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

III.- RECURSOS MATERIALES

A).- ACTIVO FIJO.

1.- De la verificación efectuada a la relación de bienes de activo fijo asignados a la unidad aplicativa y que fue proporcionada por el Departamento de Activo Fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa, se conoció de acuerdo a la prueba selectiva que se llevó a cabo de los bienes de activo fijo con un costo superior de \$100,000.00 pesos, en base a la relación de activos asignados a la unidad auditada, se llevó a cabo su verificación física en las instalaciones de la unidad aplicativa, conociéndose respecto a dicha prueba selectiva de 70 activos, se observa lo siguiente:

a).- Que 35 (treinta y cinco) bienes de activo fijo no cuentan para su identificación con el número de inventario adherido al bien (código de barras) mediante el cual es controlado por el Departamento de Activo Fijo, mismos que fueron localizados por las características de los bienes como lo son: Descripción, Marca, Modelo o número de serie; los cuales se relacionan en ANEXO NO. 2, el cual forma parte integrante del presente oficio.

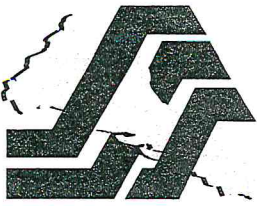
b).- Asimismo que 6 (seis) bienes de Activo Fijo no se localizaron en las instalaciones de la unidad aplicativa auditada, mismos que tienen un costo de \$1'789,130.60, los cuales se relacionan en ANEXO NO. 3, mismo que forma parte integrante del presente oficio.

c).- Que los 20 (veintinueve) bienes de Activo Fijo restantes si fueron localizados en las instalaciones de la unidad y cuentan para su identificación con el código de Barras, los cuales se relacionan en ANEXO NO. 4, mismo que forma parte integrante del presente oficio.

Se recomienda mantener el inventario de los bienes de activo fijo en las mejores condiciones, realizar conciliaciones periódicas entre el inventario de activo fijo de la unidad contra el inventario de activo fijo del departamento de activo fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa, para así resolver en tiempo y forma cualquier diferencia que pudiera encontrarse de manera oportuna;

Página 46 de 48

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



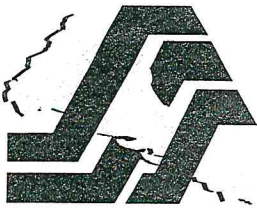
SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

enviar anexo a respuestas copia del documento con acuse de recibo mediante el cual solicite al departamento de Activo Fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa las etiquetas que contengan el número de inventario de cada uno de los activos que no cuentan con la misma, para que sean adheridos a los mismos así como proporcionar evidencia documental donde se compruebe en que ya cuenten con las etiquetas adheridas; copia de documento o evidencia documental de la existencia y su localización de cada uno de los bienes de activo fijo que no se localizaron en las instalaciones de la unidad aplicativa, los cuales tienen un costo de \$1'789,130.60.

Asimismo se recomienda que cuando menos una vez al año se lleve a cabo inventario físico en forma completa de los bienes con que cuenta la unidad aplicativa, relacionando en dicho inventario físico la descripción completa, la marca, modelo y número de serie de cada bien para su plena identificación y actualización de datos, así como su ubicación, mismo que deberá de hacerse del conocimiento mediante oficio al departamento de Activo Fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa para detectar con que bienes de activo fijo cuenta la unidad auditada en condiciones de uso y en buen estado, que bienes se encuentran en desuso y en buen estado físico para ponerse a disposición de activo fijo para su reubicación en otra unidad que los necesiten, cuales se encuentran en desuso por falta de reparación, así como que bienes se encuentran para baja por inutilidad de los cuales solicitaran al área de activo fijo el procedimiento de baja para su destino final, que bienes cuentan con número de inventario (Código de barras) para su identificación y de los que no cuenten solicitarlos a dicho departamento; tales situaciones así como los oficios correspondientes formaran parte del acta de cierre de inventario de activo fijo que se encuentra físicamente en las instalaciones de la unidad a efecto de que se proceda a su conciliación para realizar los movimientos de altas, bajas, reubicaciones o cambios de adscripción que se requieran y actualización del inventario asignado a esta unidad aplicativa y conciliarlos con los que tenga registrados el departamento de activo fijo y que todo bien que salga de las instalaciones de la unidad, sea documentado con su respectiva orden de salida y hacerlo del conocimiento del departamento de activo fijo para su actualización y reubicación y de igual forma los activos fijos que se reciban o se adquieran.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

OFICIO NO. SSS/DAI/076/2016

En virtud de lo anterior se le concede un plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, para entregar la documentación comprobatoria debidamente requisitada con la finalidad de que esta dirección emita la validación correspondiente misma que se incluirá en el informe final.

Sin más por el momento me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]



C.P. JUAN GABRIEL BELTRAN MUNGUIA
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA

[Handwritten signature]
Recibi original
del oficio y cinco
anexos.
19/02/16.

c.c.p. Dr. Ernesto Echeverría Aispuro.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente.
c.c.p. Lic. María Alejandra Gil Álvarez.- Directora Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente
C.c.p. Archivo.-

EEA/JGBM/mam,canb.